

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESION DEL DIA

ACTA N° 790

16 DE SETIEMBRE DE 2015

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:40' del día 16 de setiembre de 2015, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

\*\*\*\*\*

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTAS ANTERIORES Nos. 785 y 786.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO DE REGULARIZACION POR PAGO DE TRIBUTOS Y PRECIOS QUE RECAUDA LA COMUNA. (16 VOTOS).
- 5 - COMISION DE DEPORTE Y JUVENTUD: SOLICITA REUNION CON EL DIRECTOR DE DEPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
- 6 - SR. EDIL GUSTAVO RISSO: CERTIFICACION DE ASISTENCIAS DE TAREAS INHERENTES DEL CARGO PARA SRES. Y SRAS. EDILES DEPARTAMENTALES Y LOCALES.
- 7 - NOTA SRES. EDILES: ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO DE JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA QUE REFIERE A LA REPRESENTACION DEL CUERPO.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESION: El titular del Cuerpo Sr. Alcides R. Larrosa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Mauro Álvarez, Lidia Araujo, Andrea Aviaga, Washington Machín, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Sergio Meroni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana María Ugolini, Carlos Urtiberea, Javier Urrusty, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Walter Ferreira.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIA AD HOC: la Sra. María Isabel Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Antes de comenzar la Sesión Ordinaria del día de la fecha les quiero comunicar que la Sra. Secretaria Susana Balduini se encuentra enferma, por lo que propongo como Secretaria “Ad Hoc” para cumplir esta función en esta reunión a la funcionaria María Isabel Rijo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 66/2015.

RESOLUCION N° 066/2015.

La Junta Departamental de Lavalleya, R E S U E L V E:

- Designar Secretaria “Ad Hoc” a la funcionaria Sra. María Isabel Rijo para la Sesión Ordinaria que se celebrará en el día de la fecha, de acuerdo a citación realizada a esos efectos.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, en primer término voy a solicitar que se nombre la nueva integración de las Juntas Locales en Zapicán, Mariscal, Pirarajá y Villa del Rosario.

Sabemos de la necesidad que estas localidades del interior tienen y necesitan esta representación, por tanto entiendo que con urgencia la Sra. Intendente debe de realizarlo.

En segundo orden que se incorpore en el Presupuesto Quinquenal la creación del Fondo de Desarrollo de Lavalleya, de igual forma que el gobierno central a través del Fondo de Desarrollo del Interior -creado a partir de la reforma constitucional en 1996–97- apoya obras de infraestructura de los gobiernos departamentales. Lavalleya de esta manera tendrá un porcentaje de dicho fondo para obras de infraestructura que estarán financiadas por el mismo, con ingresos genuinos o de otro orden que sean prioritarios para el desarrollo del Departamento.

En otro orden deseo que se me informe por Jurídica de DINAMA cuáles son las zonas de Lavalleya que posee como prioridad forestal y cuáles estarían dentro de las mismas y cuáles no.

En cuarto punto solicito que se me informe cuál es la flota actual de camiones en la Intendencia Departamental de Lavalleya, características de los mismos, modelo, año, utilidad que prestan, etc. Cuántos están en refacciones y arreglos, cuántos hay en desuso y el SUCTA de los mismos.

En quinto lugar me gustaría que se me informe cómo está funcionando el actual refugio de canes o caninos de la Intendencia Departamental de Lavalleya y tengo una serie de preguntas. 1° - ¿Quiénes están a cargo del mismo? 2° – ¿Cuántos funcionarios prestan servicio actualmente, qué funciones desarrollan? 3° – ¿Cuánto alimento proporciona la Intendencia Departamental de Lavalleya mensualmente a este refugio? 4° – ¿Qué dependencia de la IDL está a cargo del mismo? 5° – ¿Cuántas adopciones y castraciones se han realizado? 6° – ¿Cuántos perros hay hoy en el mismo? 7° – ¿Cuál es la capacidad que pueden albergar? 8° – ¿Existe un sistema de trazabilidad de los mismos? Tasa de mortandad. 9 – Costo de la obra. 10 – Planes a futuro del mismo. 11 - Alguna otra información que se entienda pertinente poner a conocimiento. Tanto de

requisitos de ingresos, de canes, horarios, donaciones, diferentes colaboradores, ONG, Asociaciones Civiles, etc. interesadas en colaborar o que actualmente estén colaborando con el refugio. Se agradece que esta información sea detallada. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, hemos recibido información de manera extraoficial sobre mapeos realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto a los índices de Suelos Coneat en la zona Este del país. De ser así las consecuencias de los cambios debido a las restricciones para su uso cambiarían en forma sensible. Adicionalmente nos preocupa saber si los vecinos de la zona y las autoridades departamentales correspondientes fueron notificados porque el desarrollo productivo del Departamento estaría en juego.

Solicito a usted Sr. Presidente dar curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referido a la eventual recalificación en las unidades de suelos implementada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables de esa Secretaría de Estado en el departamento de Lavalleja. ¿Qué criterios fueron utilizados para recalificar los suelos? ¿Qué zonas del Departamento y secciones judiciales fueron elegidas? ¿Fueron notificados debidamente los propietarios o arrendatarios de los predios? Indicar si en estas recalificaciones hubo una evaluación sobre el impacto económico que las mismas tendrán para los productores, especialmente en aquellos predios que tienen un plan de uso de suelos aprobado por la actividad agrícola. Indicar si habrán en el futuro otras acciones de este tipo en otras zonas del departamento de Lavalleja.

Además de que estas palabras pasen al Ministerio, solicito también que estas palabras pasen a la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña para su conocimiento.

Pasando a otro tema Sr. Presidente quiero expresar mi preocupación por la propuesta del Ministerio del Interior de realizar el pasaje de la Policía Caminera a la Guardia Republicana. Realmente creemos que sí es necesario vigilar las zonas rurales y controlar el abigeato y el contrabando, pero no desmantelando a la Policía Caminera, la cual sin dudas cumple una función distinta a la Guardia Republicana.

La Policía Caminera cumple la función de control de rutas, colaboración y control del tránsito, algo realmente muy importante al servicio de la población, mientras que la Guardia Republicana por su formación tiene una función que se asemeja más a una policía militarizada, digamos con una función que muchas veces es de represión. Por lo cual se nos hace muy difícil que pueda integrarse las funciones de la Policía Caminera a la de la Guardia Republicana. La formación y los perfiles son absolutamente distintos.

Pido que mis palabras pasen a la Cámara de Representantes, Cámara de Senadores, Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Policía Caminera.

Pasando a otro tema, quisiera también hacer llegar a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja una inquietud que me ha sido planteada por vecinos sobre las paradas de ómnibus, sobre los ómnibus interdepartamentales porque las paradas han cambiado y realmente ha sucedido que hay ómnibus que supuestamente deberían de parar como indica donde dice “PARADA DE BUS” y están parando en otros lugares. Entonces creo que sería bueno un comunicado de parte de la Dirección de Tránsito hacia las empresas, dónde realmente deben parar cuando salen de la terminal de ómnibus hacia Montevideo o hacia el Norte de nuestro

Departamento o cuando vienen entrando al Departamento, pero que realmente las paradas se respeten como están marcadas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTON DIAZ - Sr. Presidente, como primer tema, vecinos de la avenida de acceso al Parque de Vacaciones de Ute y Antel en Avenida Mauri se han acercado a nosotros dando cuenta de que en la misma no existen contenedores de basura y es una zona de mucho crecimiento que se ha expandido porque ha tenido un crecimiento demográfico importante y es una zona en la cual la recolección de residuos se realiza una o dos veces por semana. Por lo que vamos a solicitar a la Sra. Intendente la colocación de forma urgente de contenedores distribuidos en la avenida asegurando el acceso de servicio de los vecinos que allí residen. Asimismo en la misma zona nos han hecho notar que no existe un servicio de alumbrado público, por lo menos en lo que es el primer tramo y de noche se transforma eso en una verdadera boca de lobos.

O sea vamos a pedir a la Sra. Intendente ver si se puede gestionar ahí la colocación de los picos de luz que la Dirección considere pertinente. Solicito que mis palabras sean elevadas a la Sra. Intendente.

En otro orden de cosas hemos visto en reiteradas oportunidades un equipo de trabajo afectado al servicio de poda del ornato público y nos hemos dado cuenta que no utilizan para realizar la tarea ninguno de los elementos de seguridad que corresponden, casco, calzado de seguridad, protección ocular, protección auditiva, protección para las manos, protección respiratoria, ni siquiera un arnés con cabo de seguridad para el trabajo en altura. En la mayoría de los casos también es notoria la falta de ropa de trabajo adecuada.

Esto incumple lo dispuesto por la Ley N° 5.032 del 21/7/1914, el Decreto 406/88, la Ley 19.196/2014, normas y decretos complementarios.

Del mismo modo hemos observado a la misma cuadrilla y a su vez a otras cuadrillas afectadas a otros servicios que viajan en la caja del camión, pero peor aún, lo hacen sentados en las barandas. Esto violenta directamente lo dispuesto por la ley N° 18.191 del 2007, la Ley 19.061 del 2013 y el Decreto 359/999. A su vez lo dispuesto por el Decreto 118/984 y otras normas y decretos complementarios modificatorios y regulatorios.

Según lo expuesto y al amparo del Artículo 284 de la Constitución de la República vamos a solicitar a la Sra. Intendente que me informe: ¿si se han suministrado a estos funcionarios los elementos de seguridad y protección exigidos por las normas vigentes? ¿Cómo se controla el correcto y completo uso de los elementos de seguridad, si fueron entregados? ¿Quién es el funcionario responsable de hacer este contralor?

Y como tercer punto vamos a solicitarle que nos confirme o nos informe si se está aplicando lo que actualmente dispone el Decreto N° 291/07 y el convenio internacional N° 155 de la OIT suscrito por Uruguay y que establece la creación de una instancia de cooperación entre empleadores y trabajadores, cuya actividad está orientada a contribuir con la gestión de la prevención de riesgos en la empresa, según una serie de acciones que se definen en el artículo 5 de ese decreto y a su vez este decreto deberá de ser aplicado para todas las actividades laborales públicas o privadas. Solicitamos como medida urgente que se apliquen los correctivos pertinentes. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Alvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Sr. Presidente, traía algo preparado, pero para no redundar referente a algo que dijo el compañero Edil Carresse sobre las Juntas Locales, vemos con preocupación –ya que ha pasado más de dos meses desde que este Ejecutivo está nuevamente al frente de la Intendencia Departamental- que las Juntas Locales aún no se han formado en este nuevo período. Por tanto acompaño las palabras en ese sentido que hizo el compañero Edil Luis Carresse.

En otro orden hemos acercado a la Mesa, sabemos que por disposiciones reglamentarias no se van a poner a consideración en el día de la fecha, dos proyectos que hemos elaborado, pero sí de los cuales quisiera hacer mención.

En el año 2010 en este recinto tuvimos el agrado de presentar un proyecto llamado “De cara al Departamento”, el cual tenía como finalidad que la Junta Departamental sesione de forma extraordinaria en el interior de nuestro Departamento. Hubieron tres sesiones a lo largo del período anterior, cosa que vimos muy bien. La idea era hacer por lo menos dos sesiones por año en el interior; bueno por diferentes cuestiones no se cumplió –por llamarlo de alguna forma- con esa Resolución 32/2010 del 13 de octubre de ese año.

En ese sentido estamos presentando a la Mesa –como dije al principio- el siguiente proyecto de decreto, tiene como finalidad la participación de la Junta Departamental como Cuerpo en sesiones en localidades y Municipios del interior del Departamento. Si bien en el período anterior se realizaron experiencias de ese tipo, creemos necesario legislar algunos temas inherentes a las sesiones que se realizaron en el interior a los efectos de mejorar y tener más herramientas que vayan a favor de la población y de la organización y el desarrollo mismo de la Junta Departamental.

El mismo consta de cinco artículos: Artículo 1° - La Junta Departamental de Lavalleja sesionará dos veces al año en localidades diferentes y en forma extraordinaria en el interior del departamento de Lavalleja. Artículo 2° - Las sesiones se realizarán en los Municipios y Localidades y serán previamente coordinadas con las autoridades locales: Municipios y Juntas Locales. Artículo 3° - Será el Presidente de la Junta Departamental quien proponga ante el Cuerpo la localidad, fecha y hora de la sesión. La propuesta deberá ser aprobada por la Junta en Sesión ordinaria. Inmediatamente comunicará la resolución a las autoridades Municipales o Juntas Locales. Artículo 4°- Del orden del día. Los Asuntos Previos y temarios serán sobre aspectos de la localidad en la que se está sesionando. Los asuntos entrados que sean recibidos por la Mesa previo al comienzo de la sesión y que tengan que ver con temas de la localidad, se incorporarán al orden del día requiriendo para su tratamiento mayoría simple de votos. Artículo 5°- Deja sin efecto la Resolución 32 del año 2010.

Y el otro proyecto que presentamos conjuntamente con el compañero Edil Carlos Cardinal, es un proyecto de reglamentación. El presente proyecto trata de brindar más tiempo de exposiciones a los Sres. Ediles Departamentales en Asuntos Previos.

En grandes líneas -porque sé que es corto el tiempo- expresa modificarse el Artículo 48 del Reglamento de la Junta Departamental de Lavalleja, el cual quedará redactado de la siguiente manera: En las sesiones ordinarias previo a darse cuenta de los asuntos entrados, los Ediles podrán hacer exposiciones verbales. Para dichas exposiciones se dispondrá de un lapso de sesenta

minutos y los oradores no podrán hacer uso de la palabra por más de cinco minutos con una única prórroga de un minuto.

Además agregamos que “Los Sres. Ediles podrán hacer uso de la palabra hasta dos veces al mes en diferentes sesiones, siguiendo siempre el orden de solicitudes efectuadas a la Secretaría”.

Quería hacer mención a estos dos proyectos que estamos presentando y bueno, resaltar también que nos ha llamado poderosamente la atención nuevamente, que han pasado otros quince días y no hemos recibido los informes que hemos solicitado al Ejecutivo.

Por tanto vuelvo a reiterar esos pedidos de informes que se solicitaron, a la brevedad. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNANDEZ - Sr. Presidente, primero que nada quiero solicitar al Ejecutivo sobre el Parque Rodó, en las canchas de voleibol de arena que se realizó una cancha para practicar dicho deporte, a ver si se puede poner alguna malla de contención como tiene la cancha de fútbol de al lado, para que la pelota no recorra grandes distancias y los que practican dicho deporte ocupen más tiempo en ir a buscar la pelota que en practicar el deporte de por sí solo. Y además que por donde se va la pelota está la calle al lado, pasan ciclomotores, bicicletas a grandes velocidades, niños y también vemos que con eso se puede evitar un accidente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI Y MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 19:57’.

Además la iluminación de dicha cancha también donde se realiza el deporte de patín para poder practicar en horas nocturnas y ver la posibilidad de algún duchero para quitarse la arena de la cancha. También hay bebederos que en realidad solo se hizo la estructura, pero no sale agua, no sé qué funcionalidad cumple.

También observamos que una parte muy extensa del Parque Rodó está cercada con una cinta amarilla, la popular que dice “PARE”, a ver cuál es la función y qué rol cumple dicho vallado y si es para lo que uno se imagina que es cuidar el verde y que los autos no entren ahí, que vea otra opción, otra alternativa, ya que no queda muy acorde al entorno.

Además si se puede planificar con la Oficina de Deporte, con los profesores una actividad de Educación Física, recreación para cumplir un horario entre semana en épocas estivales y reforzar dicho servicio los fines de semana, para realizar diferentes actividades con la gente de diferentes edades, como caminatas, bicicleteadas, destrezas en tela, trabajos aeróbicos, etc.

Si se puede confeccionar, ya que varios asiduos a dicho parque me han dicho si se puede hacer una cancha de bochas y en el verano cuál es el horario para usar dichas instalaciones.

Por otra parte sobre el barrio España pedirle a la Intendente que realice un mantenimiento de las calles de dicho barrio, ya que hace muchísimo tiempo que no se realiza nada en dicho barrio.

También en las calles Ariel y Perico existen dos puentes que antiguamente cuando se hizo el cordón cuneta y la pavimentación se le habían puesto unos pilares, hace años dejaron de existir, entonces vemos peligroso y pedimos que se ponga un vallado, pero no pilares que tenían una altura no muy acorde a lo que puede ser una persona o una bicicleta que pasa por ahí, así que se le ponga un vallado de contención.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 20:00’.

Además ver la posibilidad de colocar un foco de luz municipal en el nuevo salón multiuso para tener la posibilidad de tener una seguridad extra, ya que dichas instalaciones serán para beneficio del barrio entero y aledaños.

Con el crecimiento de los barrios aledaños se extendió el recorrido del ómnibus y se creó una parada nueva de ómnibus en la esquina de la calle Perico y Cebollatí, solicitamos la creación de una garita o refugio para los vecinos y en dicha esquina la colocación de un foco de luz.

Un pedido de informes no sé si a Tránsito o al Ejecutivo, que se colocó un cartel sobre la denominación de la calle Cebollatí, dicho cartel está mal colocado ya que esa calle se denomina Perico y los vecinos que ya tienen sus casas escrituradas no saben cómo actuar, si tienen que cambiar los títulos o fue un error. Que se realice un informe de cuál es el nuevo nombre de las calles y no sé si a Nomenclator, solo eso.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Al amparo del Artículo 284 de la Constitución de la Republica, solicito el pedido de datos e informes que estimo necesarios para cumplir mi obligación de contralor, más aún en momentos de austeridad.

En virtud de que han sido nombrados recientemente Director de Deportes, Secretario de Deportes y Secretario de Juventud y posteriormente a ello Director de Tránsito, por lo cual solicito ampliar información.

1- Objetivo y función de cada Director y de cada secretario y específicamente la impronta y diferencia de cada uno.

2- Retribución completa por todos los rubros y compensaciones de cada uno de ellos, Directores y Secretarios.

También saber cuánto era el monto que cobraban los Secretarios en el período anterior cuando ejercían el rol de Director en esa administración.

3- Horario que cumple cada Director y cada Secretario y si dentro de su función laboral actúan o actuarán con los funcionarios específicos de las áreas, llámese profesores de Educación Física o Inspectores de Tránsito.

4- Cuáles son los objetivos proyectados en cada Dirección.

5- De acuerdo al organigrama funcional de la Intendencia cuántas Direcciones y secretarías han sido oficialmente designadas, especificando nombres y apellidos y asignación económica por tal a cada uno, y cuántas direcciones y secretarías faltarían aún cubrir.

En otro término Sr. Presidente de acuerdo al Artículo 284 de la Constitución solicito se curse la siguiente solicitud de informe al Ejecutivo Comunal.

En el barrio Estación existe un local ocioso donde funcionó un puesto de la ex Subsistencia en la calle Juan José Morosoli.

1-¿ A qué organismo público pertenece dicho local?

2- ¿Si la Intendencia tiene algún comodato o concordato para administrar el mismo?

En caso afirmativo sugiero se instale algún servicio que brinde apoyo al populoso barrio Estación, como por ejemplo una sub Comisaría ya que se considera zona vulnerable o de lo contrario que la Intendencia lo utilice como un centro de actividades multifuncionales al servicio de los niños, jóvenes y adultos mayores. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:04'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, vamos a solicitar la reparación de un tablero eléctrico que tiene llaves sueltas, cables colgando en el Cerro Artigas arriba, donde culmina el cerro que es muy peligroso porque está al alcance de una persona, así que solicito si lo pueden ver a la brevedad por un tema de seguridad y estética también para los turistas.

Acondicionar varias cajas y llaves de iluminación en las columnas de la Av. Flores que hemos visto que están todas deterioradas y todas rotas.

Mejorar y colocar cartelera general en la indicación de las flechas en la Rambla Esther Moré en su totalidad, que la verdad que hemos andado por ahí el fin de semana y no está muy claro.

Felicitar a los estudiantes del Liceo Fabini por su destacada participación y actuación en las Olimpiadas de Astronomía, la verdad el Prof. Rodrigo Sierra ha hecho un muy buen trabajo, así que le lleguen mis felicitaciones por su apoyo y dedicación a estos chiquilines que habla bien de él y de los estudiantes, que lleguen mis palabras.

Felicitar al Club Barrio Olímpico por las obras y mejoras que están realizando en su cancha, cosa que le hace muy bien al deporte de Lavalleja y al propio barrio Olímpico, que lleguen mis palabras a la Comisión Directiva.

Hay un grupo de vecinos que nos han comentado que hay vehículos que estacionan en los estacionamientos –valga la redundancia- de la terminal de ómnibus, que se controle porque la verdad que es carga y descarga, debería ser no sé por diez o quince minutos lo que está establecido y a veces están muchas horas y gente que quiere entrar a descargar y cargar objetos se ve perjudicado por eso. Que pasen mis palabras al Director de Tránsito.

Vecinos de Las Delicias nos han solicitado reparar algunos pozos en la Av. Alejandro Henry, la verdad que hemos andado también ahí el fin de semana y hay unos pozos importantes, antes que sean de mayor tamaño y haya un accidente, si se pueden tapar.

Y un grupo también importante de vecinos nos ha llamado la atención en la calle 19 de Abril donde también hay muchos pozos, la iluminación es escasa, si se puede que pase a la sección de electricidad de la Intendencia y de Vialidad.

Otro tema que hemos visto andando en Minas, es el tema de las cebras en las escuelas que vemos que están despintadas, que a veces no se ven bien, los estacionamientos de motos y las paradas de los ómnibus. Que ahora que hay un Director de Tránsito –supuestamente- si lo puede ver, tramitar o buscar la manera de que se corrijan esas cosas, más que nada me interesa más el tema de las escuelas por los chiquilines.

Por la presente voy a solicitar que pase a la Comisión de Legislación y Turno la modificación del Digesto de Tránsito en referencia al Artículo 22º, a grueso modo nos ha llegado inquietud de un par de personas que han tenido la buena voluntad de hacer cursos con distintas empresas del medio para poder obtener su libreta de conducir y se les cobra un determinado monto para poder sacar, para poder circular por un período de quince o treinta días haciendo el curso. Me parece que son personas que tienen la preocupación y el interés de aprender las reglamentaciones de tránsito y conducirse en la ciudad en un vehículo, entonces proponemos que esa plata que se le cobra por ese permiso sea tenida en cuenta cuando vaya a pagar la libreta de conducir.



Haciendo uso del Artículo 284 vamos a hacer unos pedidos de informes. Normativa vigente en cuanto a espectáculos públicos y locales bailables, horarios, exigencias, si se están haciendo los controles de ruidos molestos.

Solicitamos se nos informe de los distintos Directores nombrados a la fecha por la Intendente y si aún quedan sin nombrar ¿cuáles son? Especificar de ser posible salario de cada uno.

Me gustaría que se me informe si se ha abonado a la fecha el aumento salarial a los funcionarios municipales pautado en el mes de julio. En caso de no ser así, si fuera posible que se me especifique en qué fecha se va a abonar el mismo y de qué manera.

Solicitamos se nos informe sobre las distintas líneas de ómnibus de Minas, cuáles son sus respectivos horarios, trayectos de las mismas, costo del boleto y si existe alguna subvención por parte de la Intendencia.

Cuál es el monto mensual de erogación por concepto de energía eléctrica de todo el Departamento que abona la Intendencia Departamental de Lavalleja, si fuera posible desde el 2014 y lo que va en el correr de este año.

Informe sobre qué cantidad y cuáles son los cursos o capacitaciones que se están brindando a los jóvenes de Minas y localidades del interior por parte de la Oficina de la Juventud. Si fuera posible monto asignado a los jóvenes en materia de capacitaciones, cursos, becas por parte de la Oficina de la Juventud en todo Lavalleja, un año para atrás de la fecha de este pedido, edades en que están comprendidos los jóvenes para la Oficina de la Juventud.

¿La Oficina de la Juventud subvenciona a algún joven de Lavalleja con beca, boletos para ómnibus, transporte, alimentos, etc.? Cantidad de funcionarios que trabajan en la Oficina de la Juventud.

Solicitamos información sobre los Hogares Estudiantiles de Montevideo, ¿qué cantidad de estudiantes hay en cada centro? Capacidad de cada uno de ellos, reglas y criterios para ingresar, montos y personal que se destinan a los mismos. Detallar si fuera posible datos desde el 2014 y lo que va desde el 2015.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde para realizar un homenaje póstumo.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, me quisiera referir y pedir el homenaje de un minuto de silencio por el fallecimiento del Padre Renom. Es una persona que yo creo que trasciende sus ideales, sus creencias religiosas. Su labor y su tarea se desparramó por todo el Departamento especialmente en las zonas más desfavorecidas, especialmente en aquellos sectores de población que así lo necesitaban.

Se dedicó especialmente a los jóvenes y el afecto que logró yo creo que va más allá del trato directo que pudiéramos tener. Es esa clase de afectos que sobrevuela y que se tienen aún respecto de aquellas personas que se valoran por lo que hicieron, no solamente por lo que fueron sino que pudieron concretar en una obra muy rica, a un paso muy pausado, muy lento, pero muy seguro de cumplir la labor que él se había proyectado.

Con todo respeto quiero proponer a este Cuerpo homenajearlo con un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, yo también quería referirme al fallecimiento y destacar la figura de Renom.

Para los que no somos católicos, sobre todo en estos momentos en donde uno ve tanta discriminación de todo tipo, lo que más se podía apreciar en la figura de Renom era ese grado de tolerancia hacia personas que no profesábamos esa religión, pero que tuvimos con él un vínculo desde el punto de vista humano, que era lo que transmitió durante toda su vida.

Siendo español se acercó a esta tierra, vivió por muchísimos años acá y ese fue el legado más importante del Padre Renom a mi manera de ver.

Y el otro aspecto fundamental es su cariño y su vínculo con los jóvenes. Siempre tuvo como un gran objetivo de trabajar y de dar los espacios que los jóvenes requieren y que muchas veces no lo encuentran. Él fue siempre un impulsor de eso y la casualidad de que la congregación de la Iglesia Católica estaba realizando un encuentro de jóvenes en Montevideo importantísimo, del cual él fue el propulsor junto con otros en ese tipo de actividades y fue el día de su propio fallecimiento, son cosas que parecen casi como predeterminadas. Se estaba haciendo un encuentro en Montevideo multitudinario y ese mismo día fallece Renom y fue nombrado en ese encuentro porque los religiosos saben del trabajo que hizo por los jóvenes.

Y yo espero que esa Casa de la Juventud que él ideó y que tanto empeño puso siga manteniendo ese espíritu y me gustaría que mis palabras fueran a la Iglesia Católica en ese sentido, procurando de que se lo recuerde y que esos espacios se mantengan abiertos. Lo digo sin pertenecer a esa religión, pero considerándola como uno de los centros fundamentales del quehacer cultural y de encuentro de jóvenes de nuestro Departamento. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 20:13’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Primero para adherirme a la iniciativa de la Edila Inzaurrealde y después quisiera hacer una reflexión respecto a la presencia del Padre Renom.

Tuve contacto con una organización juvenil que se llamaba Juventud Estudiantil Católica y que fue de alguna manera el origen de lo que fue después la Casa de la Juventud. En mis tiempos, en que me inicié como estudiante de secundaria y donde en el ámbito del liceo se producían diferentes agrupaciones de estudiantes.

El Padre Renom en ese momento representaba una corriente muy importante del pensamiento de la Iglesia Católica que tuvo su origen en las Conferencias Episcopales de Puebla y Medellín y que de alguna manera fue generando un compromiso de la juventud católica del departamento de Lavalleja, con algunas características que lo hicieron muy comprometido en la lucha por los cambios sociales en el Uruguay.

Yo no comparto ideológicamente su punto de vista, pero si tuve compañeros que participaron en esos ámbitos y que tuvieron el inmenso compromiso de resistir los momentos más difíciles que le tocó vivir al país. Creo que no se puede recordar al Padre Renom si no simultáneamente recordamos esa gesta de jóvenes minuanos que supieron jugarse en momentos muy difíciles. Particularmente el nombre de Margaret Burgueño llega inmediatamente a mi recuerdo porque ella era la típica joven formada en ese ambiente, dispuesta a enfrentar todo para transformar la sociedad y lograr los objetivos que ese sector de la Iglesia Católica consideraba fundamental en

aquellos años, fines de la década del '60, principios de la década del '70. De alguna manera, más allá de los conceptos ideológicos que nos separaban porque yo pertenezco a una concepción marxista –materialista dialéctica- hay que reconocer el inmenso papel que jugó y particularmente lo que pasó en los años de dictadura, porque la Casa de la Juventud se transformó en un ámbito donde los jóvenes podían de alguna manera encontrar las posibilidades de salir de la opresión muy fuerte que había en diferentes ámbitos de esta sociedad.

Así que hay que hacerle un gran reconocimiento por el aporte que hizo a la juventud del departamento de Lavalleja y desde una posición -como hemos señalado algunos aquí- de no compartir su punto de vista religioso, sí su inmenso compromiso con la juventud de Lavalleja y el Departamento le debe mucho en ese sentido.

Adherimos plenamente a la iniciativa y vamos a acompañar por supuesto el minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNANDEZ - Sr. Presidente, felicitar a la Edil Alexandra y a Yocco que en realidad simplemente nombraron una figura por lo que significó para el Departamento. No utilizan la figura de alguien ya fallecido para mezclarla en lo político, simplemente eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, tuve la suerte de conocer al Padre Renom hace muchísimos años y reconozco su gran trabajo por la juventud sin lugar a dudas, la cual de alguna manera también nos dirigía cuando militábamos y participábamos en las campañas con respecto a lo que era el catolicismo y pregonar por ejemplo muchas veces con la palabra como lo hicimos durante muchos años. Entonces una de las cosas que más nos enseñó el Padre Renom era la tolerancia y creo que eso es lo que debe primar también en este recinto y más en el día de hoy. Así que bueno, lamentamos muchísimo el fallecimiento del querido casi coterráneo, por adopción prácticamente coterráneo Padre Renom. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Presbítero Narciso Renom.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PRESBITERO NARCISO RENOM.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:20'.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES Nos. 785 Y 786

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 785 de fecha 5 de agosto de 2015 y 786 de fecha 19 de agosto de 2015.

No habiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

### ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO: Comunica la integración de la Comisión de Relaciones Nacionales y Cooperación Internacional de la mencionada Junta.

RESOLUCION: Téngase presente.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite resolución adoptada por ese Tribunal relacionada con la aprobación de la exoneración del pago de Tasa de Higiene Ambiental a favor de la Institución Vida Plena - Ejercicio 2015, no formulando observaciones.

RESOLUCION: Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a los efectos que correspondan y téngase presente.

- SR. EDIL JULIAN MAZZONI: Amparado en el Artículo 284 de la Constitución solicita a la Intendencia un pedido de informes referente a deuda mantenida con la empresa ALUMINAS.

RESOLUCION: Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

- A.N.E.P. - CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA: Contesta Of. N° 083/15 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso realiza planteamiento sobre creación de un cuarto liceo en la ciudad de Minas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sr. Presidente solicito que se lea la última hoja.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Da lectura a la última parte de la nota la que expresa:

“Administración Nacional de Educación Pública. Consejo de Educación Secundaria. Inspección Regional del Este I y II. Sede Maldonado. Maldonado, 3 de Julio de 2015. Exp. 3/3528 Asunto: Junta Departamental de Lavalleja-Referente a la Creación de un cuarto Liceo en dicho Departamento. Quien suscribe Inspectora Coordinadora de la Región Este toma conocimiento de los presentes obrados y cumple en informar que se realizó el análisis correspondiente a la información solicitada por Expediente 95/97/12, por diferentes estamentos del Consejo de Educación Secundaria, tal como se registra en los movimientos del mismo que se adjunta, en el que consta como último registro con fecha de 30/07/14 en Oficinas Externas del Consejo Directivo Central. También se adjunta la Información del Consejo de Educación Secundaria con fecha de 7 de Octubre de 2014, en la que se “explicita que la creación del Liceo N° 4 de Minas está incluida en el listado de obras nuevas y ampliaciones para el próximo quinquenio”. Es todo cuanto a la fecha se puede informar. Derívese a la autoridad a sus efectos. Fdo.: Mag. Teresita dos Santos-Insp. Coordinadora Regional Este CES”. “Consejo de Educación Secundaria. Inspección General Docente. Inspección de Institutos y Liceos. 3/3528/15. BV/BV. Montevideo, 21 de agosto de 2015. Se toma conocimiento de los presentes obrados y al respecto se informa que está previsto la creación del liceo N° 4 de Minas para el próximo quinquenio. Pase a notificación de la Junta Departamental de Lavalleja, cumplido vuelva para su archivo. Fdo.: Inspección General Docente Prof. Laura Escoto-Inspección General Docente-Coordinadora”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- O.S.E - GERENCIA SURESTE: Contesta Of. N° 267/15 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea, solicita la limpieza y acondicionamiento de la Represa.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: Atento al Of. N° 379/15 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini realiza planteamiento sobre antenas de radioaficionados instaladas en Villa Serrana, se le comunica que el organismo competente es la Unidad Reguladora de los Servicios en Comunicaciones la cual no depende de ese Ministerio.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Ana María Ugolini.

- TODO POR NUESTROS HIJOS: Remite libro “Síndrome de Alienación parental” y dos CD “Borrando a Papá” y “Culpables”.

RESOLUCION: Pase a Comisión de Asuntos Sociales.

- PODER JUDICIAL: DR. TABARES - JUEZ DEPARTAMENTAL: Remite notificación de providencias N° 2131 del 6 de agosto de 2015.

RESOLUCION: Pase a los Sres. Asesores Servanda Apecechea y Marcelo Moreira.

- CURE: Invitación para el acto protocolar de instalación y comienzo de cursos del CURE en Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1571/15. SRA. INTENDENTA ADRIANA PEÑA: Atento al Of. N° 251/15 de esta Junta, comunica que está a disposición de la misma para concurrir a la sesión que se estime pertinente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1446/15. Contesta Of. N° 335/15 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita información referente a la Empresa Núñez, comunicándole que se decretó investigación administrativa determinándose que no hubo acto irregular ni fallas en el actuar funcional. Remitiéndose además copia del informe emitido por la Administración de Terminal de Ómnibus al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1442/15. Contesta Of. N° 179/15 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse eleva inquietud de vecinos del barrio Olímpico referente al talado de árboles en la zona.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente solicito que se lea.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Da lectura al Oficio el que expresa: “Oficio N° 1442/2015.g.l. Minas, 20 de agosto de 2015. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alcides Larrosa. Presente: Atento a vuestro Oficio N° 179/2015 -recaída en Expediente N° 9564/2015- donde el Sr. Edil Luis Carresse, adjunta nota de los vecinos del Barrio Olímpico; cúmpleme adjuntar a Ud. copia del Informe N° 526/2015 del Departamento de Arquitectura, informando además que lamentablemente se talaron los árboles que se habían podado a un costo importante el año pasado. No estamos de acuerdo con el fin dado al espacio ya que a menos de una cuadra hay una plaza de deportes. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Estévez González-Secretario General”. “Informe N° 526/2015. Minas, 18 de Agosto de 2015. Sra. Intendente Departamental. Dra.

Adriana Peña. Presente: Cúmpleme informar a Ud. que en el período mencionado en Exp. 9564/2015, el Intendente en ejercicio nos ordenó la tarea de corte de los Eucaliptus con motivo de la realización de un espacio lúdico deportivo. Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente. Fdo.: Arq. Iliana Pio-Arquitecta Asesor”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1584/15. Invita a los Sres. Ediles de cada una de las bancadas a que elijan un representante a efectos de integrar la Comisión Permanente de Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Con respecto a esto le voy a pedir a los coordinados de cada bancada me pasen el nombre del edil para integrar la Comisión Permanente de Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de Lavalleja.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1576/15. Contesta Of. N° 277/15 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita la reparación de veredas de acceso a la Escuela N° 2 y 117, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección Gral. de Vialidad y Obras al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Sr. Presidente solicito que se lea.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Da lectura al Oficio el que expresa: “Oficio N° 1576/2015.og. Minas, 7 de setiembre de 2015. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alcides Larrosa. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento al Oficio N° 277/015, remitido por esa Junta Departamental, referente a la solicitud realizada por el Sr. Edil Pablo Fuentes, sobre la reparación de veredas de acceso a la escuela N° 2 y N° 117; cúmplenos remitir adjunto copia del informe emitido al respecto por la Dirección General de Vialidad y Obras. Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente, Juan G. Estévez González-Secretario General”. “Informe N° 642/2015. Minas, 26 de Agosto de 2015. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández. Presente. Atento a lo solicitado por el Sr. Edil Pablo Fuentes esta Dirección cumple en informar que ya están realizando los arreglos pertinentes, incluso las veredas que dan a la calle 25 de Mayo ya están terminadas, hoy por hoy se están culminando las obras que dan a la calle Brígido Silveira. Por lo expuesto se eleva para su conocimiento y posterior Resolución. Sin otro particular, saluda a Usted atentamente. Fdo.: Miguel Báez-Encargado Of. Vialidad”.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1580/15. Contesta Of. N° 380/15 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea realiza pedido de informe referido a si existe convenio entre la Intendencia Departamental y el Ministerio del Interior sobre la colocación y monitoreo de cámaras de seguridad en Minas, remitiéndole copia del mismo.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AREA DE FAMILIA Y MUJER: Remite invitación para el evento “Sra. de las 4 décadas” el que se llevó a cabo el día 5 de setiembre en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Una vez realizado el repartido ingresaron las siguientes notas que paso a dar lectura.

- NOTA DEL SR. EDIL EDUARDO YOCCO - “Minas, 14 de setiembre de 2015. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Alcides Larrosa. De mi consideración: Por la presente solicito licencia a mi cargo de Edil Departamental entre los días: viernes 18 de setiembre de 2015 hasta el viernes 9 de octubre de 2015. Sin otro particular lo saluda a usted atentamente. Fdo.: Eduardo Yocco Píriz-Edil”. Se dictó Resolución N° 065/2015. RESOLUCION N° 065/2015. Visto: la licencia que solicita el Sr. Edil Eduardo Yocco al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 18 de setiembre de 2015 hasta el 9 de octubre de 2015 inclusive. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E: 1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno concédase la licencia solicitada por el Sr. Edil Eduardo Yocco. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a su primer suplente respectivo Gonzalo Suárez por el término de dicha licencia. Fdo.: Alcides Larrosa- Presidente, Susana Balduini Villar-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1° literal 1) del Reglamento Interno en relación a la solicitud de licencia del Sr. Edil Eduardo Yocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 067/2015.

RESOLUCION N° 067/2015.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Eduardo Yocco al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 18 de setiembre de 2015 hasta el 9 de octubre de 2015 inclusive.

Considerando: que corresponde convocar a ocupar el cargo de Edil Titular al primer Suplente Respectivo por el término de dicha licencia.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 065/2015, en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por su primer suplente respectivo Gonzalo Suárez por el término de la misma.

- NOTA DEL SR. EDIL PABLO FUENTES - “Minas, 14 de setiembre de 2015. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Alcides Larrosa. Por la presente quiero que se incluya en el próximo orden del día, el tema: “Balance Económico y Gestión del Camping Arequita en los últimos 5 años”. Sin otro particular, lo saluda atte. Fdo.: Edil Pablo Fuentes”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Pablo Fuentes de que se incluya en el próximo orden del día el tema: “Balance Económico y Gestión del Camping Arequita en los últimos 5 años.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Ediles presentes en sala.

RESOLUCION: Incluir en el próximo orden del día el tema: “Balance Económico y Gestión del Camping Arequita en los últimos 5 años”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:31’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE  
DECRETO DE REGULARIZACION POR PAGO  
DE TRIBUTOS Y PRECIOS QUE RECAUDA  
LA COMUNA. (16 VOTOS).

\*\*\*\*\*

Se transcribe mensaje y proyecto de decreto remitidos por la Intendencia Departamental los que expresan: “Resolución N°4171/2015.n.i. Minas, 20 de julio de 2015. Visto: la necesidad de arbitrar procedimientos destinados a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes del Departamento de Lavalleja. Resultando: que es justificable socialmente que se concedan facilidades a los contribuyentes con el fin de regularizar sus obligaciones tributarias dentro de un plazo razonable. CONSIDERANDO I: que es propósito de esta Administración Municipal propiciar el otorgamiento de exenciones que posibiliten la normal recaudación de los recursos tributarios, de acuerdo con las estimaciones presupuestales formuladas. CONSIDERANDO II: que a estos efectos es necesario considerar el principio de igualdad ante las cargas públicas (art. 8 de la Constitución de la República), y de esta forma que el régimen proyectado sea comprensiva tanto de personas físicas como jurídicas, y de esta forma se logre que un mayor número de contribuyentes se puedan acoger a la misma y permita a la Comuna percibir una mayor cantidad de ingresos. CONSIDERANDO III: que como viene de decirse es precedente incluir a los sujetos pasivos de los distintos tributos que en la actualidad tengan convenio vigente a fin de contemplar su situación, reconociendo su esfuerzo por encontrarse cumpliendo con sus obligaciones. CONSIDERANDO IV: que en el mismo sentido es necesario contemplar a los contribuyentes que se encuentran en juicio por deudas de tributos, aunque en este caso particular con un régimen más riguroso por la naturaleza del crédito litigioso, dando la posibilidad de salir de la referida situación y posibilitando que la Comuna obtenga los ingresos correspondientes sin la necesidad de esperar la finalización de los juicios. CONSIDERANDO V: que el otorgamiento de la franquicia tributaria, por su naturaleza requiere la iniciativa de este Ejecutivo Comunal y la aprobación por el Órgano Legislativo Departamental. La Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Remítase a la Junta Departamental, el siguiente Proyecto de Decreto para su aprobación. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández, Intendenta Departamental - Sr. Juan Gervasio Estévez - Secretario General” “PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1º- Ámbito de aplicación: Los contribuyentes obligados al pago de tributos y precios que recauda la Intendencia Departamental de Lavalleja que se encuentren vencidos al 31 de julio de 2015 podrán regularizar sus deudas de acuerdo al presente decreto. Este régimen no incluye las deudas por concepto de ingresos vehiculares en virtud de encontrarse adheridos al SUCIVE regulado por la Ley 18.860 del 11/01/2012 y demás normas concordantes y complementarias; con excepción de la patente de rodados de motos,



ciclomotores, triciclos y cuatriciclos que si podrán ampararse. Artículo 2° - Vigencia. El plazo para ampararse al régimen especial será de 180 días corridos a contar del siguiente al de la promulgación, con excepción de los contribuyentes a los cuales se hubiere iniciado juicio por parte de la Intendencia, que dispondrán de un plazo de 90 días. Si el plazo venciera en día no laborable o feriado, el vencimiento será el primer día hábil siguiente. Se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a extender el plazo si así lo estima necesario. Artículo 3° - Cálculo de la deuda. Los deudores que se amparen en tiempo y forma en el presente decreto serán pasibles de la eliminación del cobro de las multas y los recargos por mora devengados por los tributos y precios pertenecientes a la Intendencia Departamental de Lavalleja. Artículo 4° - Cancelación de la deuda. Los adeudos podrán cancelarse: a) Al contado. b) Con entrega del 10% (diez) de lo adeudado y el saldo con cheques diferidos en 30 y 60 días, considerándose como pago contado. c) Con una entrega cuyo mínimo no podrá ser inferior al 10% (diez) y el saldo hasta en 25 cuotas mensuales u 8 cuotas trimestrales, con un interés cuya tasa sea la menor en pesos del Banco de la República al 31 de julio de 2015. d) En los casos de padrones con juicio con una entrega cuyo mínimo no podrá ser inferior al 30% y el saldo en 6 cuotas mensuales o 2 cuotas trimestrales, con un interés cuya tasa sea la menor en pesos del Banco de la República al 31 de julio de 2015. Artículo 5° - Convenios vigentes. Los convenios vigentes podrán reliquidarse conforme al presente decreto, deduciéndose los pagos realizados. Si existiera saldo a favor de la Administración podrá cancelarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 4°. Si el saldo fuera a favor del contribuyente se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución alguna. Artículo 6° - Caducidad - La falta de pago de 3 (3) cuotas mensuales o 1(una) cuota trimestral del convenio, producirá de pleno derecho la caducidad del mismo, sin necesidad de comunicación previa alguna. Como consecuencia renacerá la totalidad de la deuda original, con las multas y recargos por mora correspondientes, imputándose automáticamente la entrega inicial y cuotas abonadas a cancelar la obligación más antigua en el orden: multa por mora, recargos y finalmente impuestos. En las mismas condiciones se producirá la caducidad por el no pago de 6 cuotas mensuales o 2 cuotas trimestrales del tributo o precio del ejercicio en curso. Artículo 7° - Acciones Judiciales. Producida la caducidad según el artículo 6° se comunicará al Clearing de Informes y se podrán iniciar las acciones judiciales pertinentes para el cobro de lo adeudado. Quienes mantengan deudas por cualquier concepto con la Intendencia Departamental de Lavalleja y no sean beneficiarios de este convenio serán comunicados en un plazo de 30 (treinta) días del posible inicio de las acciones judiciales correspondientes. Para los juicios se determinarán como prioritarias las deudas de mayor monto y antigüedad. Artículo 8° - Suspensión de Acciones Judiciales. Las gestiones de cobro o acciones judiciales que la Intendencia Departamental de Lavalleja hubiere iniciado contra los contribuyentes, que se acojan a las facilidades de pago previstas en este decreto, quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento de las cuotas de la facilidad y de las obligaciones corrientes. Se mantendrán los embargos hasta la cancelación sin perjuicio de las nuevas reinscripciones que correspondieren. Artículo 9° - Tributos Vencidos. A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto los contribuyentes deberán abonar al contado conjuntamente con la solicitud de inclusión en el presente régimen, las cuotas de tributos y precios vencidas desde el 1° de agosto de 2015 en adelante. Artículo 10° - Se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a reglamentar el

presente Decreto. Artículo 11° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Artículo 12° - Comuníquese”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se va a proceder a dar lectura a los informes de la Comisión y después le doy la palabra a los Sres. Ediles que quieran hacer uso de ella.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Lo que iba a pedir era un cuarto intermedio previo a eso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo voy a pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Riso de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA.

Son 28 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:32’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:41’.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Da lectura al informe en mayoría de la Comisión el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2015. La Comisión de Hacienda y Presupuesto en mayoría aconseja aprobar el proyecto de decreto referido a Condonación de Multas y Recargos Devengados por Tributos, el que expresa: “Artículo 1- AMBITO DE APLICACIÓN. Los contribuyentes obligados al pago de tributos y precios que recauda la Intendencia Departamental de Lavalleja que se encuentren vencidos al 31 de agosto de 2015, podrán regularizar sus deudas de acuerdo al presente decreto. Este régimen no incluye las deudas por concepto de ingresos vehiculares en virtud de encontrarse adheridos al SUCIVE, regulado por Ley 18.860 del 11/01/2012 y demás normas concordantes y complementarias; con excepción de la patente de rodados de motos, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos que sí podrán ampararse. Artículo 2- VIGENCIA. El plazo para ampararse al régimen especial será de 180 días corridos a contar del siguiente al de la promulgación, con excepción de los contribuyentes a los cuales se hubiere iniciado juicio por parte de la Intendencia que dispondrán de un plazo de 90 días. Si el plazo venciera en día no laborable o feriado, el vencimiento será el primer día hábil siguiente. Se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a extender el plazo si así lo estima necesario por única vez por 30 días corridos. Artículo 3°- CALCULO DE LA DEUDA. Los deudores que se amparen en tiempo y forma en el presente decreto serán pasibles de la eliminación del cobro de las multas y los recargos por mora devengados por los tributos y precios pertenecientes a la Intendencia Departamental de Lavalleja..”

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:43’.

“...Artículo 4°- CANCELACION DE LA DEUDA. Los adeudos podrán cancelarse: a) Al contado. b) Con entrega del 10% (diez) de lo adeudado y el saldo con cheques diferidos en 30 y 60 días, considerándose como pago contado. c) Con una entrega cuyo mínimo no podrá ser inferior al 10% (diez) y el saldo hasta en 25 cuotas mensuales u 8 cuotas trimestrales, con un interés cuya tasa sea la menor en pesos del Banco de la República al 31 de julio de 2015. d) En los casos de padrones con juicios con una entrega cuyo mínimo no podrá ser inferior al 30% y el saldo en 6 cuotas mensuales o 2 cuotas trimestrales, con un interés cuya tasa sea la menor en pesos del Banco de la República al 31 de julio de 2015. Artículo 5°- CONVENIOS VIGENTES.

Los convenios vigentes podrán reliquidarse conforme al presente decreto, deduciéndose los pagos realizados. Si existiera saldo a favor de la administración podrá cancelarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 4°. Si el saldo fuera a favor del contribuyente se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución alguna. Artículo 6°- CADUCIDAD. La falta de pago de 3 (tres) cuotas mensuales o 1 (una) cuota trimestral del convenio, producirá de pleno derecho la caducidad del mismo, sin necesidad de comunicación previa alguna. Como consecuencia renacerá la totalidad de la deuda original, con las multas y recargos por mora correspondientes, imputándose automáticamente la entrega inicial y cuotas abonadas a cancelar la obligación más antigua en el orden: multa por mora, recargos y finalmente impuesto. En las mismas condiciones se producirá la caducidad por el no pago de 6 cuotas mensuales o 2 cuotas trimestrales del tributo o precio del ejercicio en curso. Artículo 7°- ACCIONES JUDICIALES. Producida la caducidad según el artículo 6° se comunicará al Clearing de Informes y se podrán iniciar las acciones judiciales pertinentes para el cobro de lo adeudado. Quienes mantengan deuda por cualquier concepto con la Intendencia Departamental de Lavalleja y no sean beneficiarios de este convenio serán comunicados en un plazo de 30 (treinta) días del posible inicio de las acciones judiciales correspondientes. Para los juicios se determinarán como prioritarias las deudas de mayor monto y antigüedad. Artículo 8° - SUSPENSION DE ACCIONES JUDICIALES. Las gestiones de cobro o acciones judiciales que la Intendencia Departamental de Lavalleja hubiera iniciado contra los contribuyentes, que se acojan a las facilidades de pago previstas en este decreto, quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento de las cuotas de la facilidad y de las obligaciones corrientes. Se mantendrán los embargos hasta la cancelación sin perjuicio de las nuevas reinscripciones que correspondieren. Artículo 9° - LOS TRIBUTOS VENCIDOS. A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto los contribuyentes deberán abonar al contado, conjuntamente con la solicitud de inclusión en el presente régimen, las cuotas de tributos y precios vencidas desde el 1° de setiembre de 2015 en adelante. Artículo 10° - Créase a partir del presente ejercicio, un registro de contribuyentes amparado a regímenes especiales de regularización de adeudos y precios recaudados por la Intendencia Departamental de Lavalleja. El registro se llevará en forma patronímica, y se identificará a los sujetos pasivos amparados en cada régimen, por cédula de identidad y/o RUT cuando corresponda. En relación a cada uno de ellos se dejará especial constancia de: A) Los domicilios especiales constituídos por ellos en los convenios que suscriban con la Intendencia. Cuando se actúe mediante representante legal, contractual o estatutario según el caso, se asentará además nombre, cédula de identidad y domicilio de los representantes. B) Las obligaciones y/o precios convenidas y los bienes respectivamente afectados. C) La forma convenida para cancelar las mismas. D) Posibles respuestas de cada contribuyente: cumplimiento puntual, cumplimiento tardío, incumplimiento. E) Acciones de la administración frente a cada situación de incumplimiento. F) Altas y bajas de los bienes muebles o inmuebles de los que sea titular cada contribuyente, se incluyan o no en el régimen especial de pago a que se haya acogido. La base de datos que se creará, se alimentará en cada oportunidad que entre en vigor un régimen especial de pagos, y tendrá por objeto generar la información necesaria para definir en un futuro, un comportamiento contumaz en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Artículo 11° - Se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a reglamentar el presente decreto. Artículo 12° - Pase al Tribunal de

Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Artículo 13 - Comuníquese. Fdo.: Lidia Araújo, Daniel Escudero, Alexandra Inzaurrealde”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:50’.

Seguidamente se da lectura al informe en minoría de la Comisión el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2015. La Comisión de Hacienda y Presupuesto en minoría aconseja aprobar el proyecto de decreto referido a Condonación de Multas y Recargos Devengados por Tributos, el que expresa: “Artículo 1- AMBITO DE APLICACIÓN. Los contribuyentes obligados al pago de tributos que recauda la Intendencia Departamental de Lavalleja que se encuentren vencidos al 31 de agosto de 2015, podrán regularizar sus deudas de acuerdo al presente decreto. Este régimen no incluye los adicionales de origen nacional ni las deudas por concepto de ingresos vehiculares en virtud de encontrarse adheridos al SUCIVE, regulado por Ley 18.860 del 11/01/2012 y demás normas concordantes y complementarias; con excepción de la patente de rodados de motos, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos que sí podrán ampararse, previo control de la Dirección de Tránsito. Quedan excluidas expresamente del presente régimen los contribuyentes personas jurídicas que actúen bajo la forma de sociedades comerciales con fines de lucro. Para el caso de la regularización de adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria: A) El contribuyente podrá convenir hasta tres padrones. B) Aquellos contribuyentes que sean titulares de un único bien inmueble y acrediten fehacientemente que resulta ser la residencia permanente de una persona con discapacidad debidamente diagnosticada por el Banco de Previsión Social quedará por única vez exonerada del pago de las multas y recargos de manera automática. Artículo 2- VIGENCIA. Dicho régimen especial se pondrá en vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 por un plazo de 90 días corridos. La administración Comunal, mediando razones de interés general, podrá prorrogar su aplicación por única vez hasta 30 días corridos. Artículo 3°- CALCULO DE LA DEUDA. Los deudores que se amparen en tiempo y forma en el presente decreto serán pasibles de la eliminación del cobro de las multas y los recargos por mora devengados por los tributos que recauda la Intendencia Departamental de Lavalleja. Artículo 4°- CANCELACION DE LA DEUDA. Los adeudos podrán cancelarse: a) Al contado. b) Con entrega del 10% (diez) de lo adeudado y el saldo con cheques diferidos en 30 y 60 días, considerándose como pago contado. c) La autoridad administrativa podrá celebrar convenios hasta en 25 cuotas con los contribuyentes que acrediten que los ingresos del núcleo familiar no superen el monto vigente de la canasta básica. Artículo 5°- CONVENIOS VIGENTES. Los convenios vigentes podrán reliquidarse conforme al presente decreto, deduciéndose los pagos realizados. Si existiera saldo a favor de la administración comunal podrá cancelarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 4°. Si el saldo fuera a favor del contribuyente se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución alguna. Artículo 6°- CADUCIDAD. A falta de pago de 3 (tres) cuotas o 1 (una) cuota trimestral del convenio, producirá de pleno derecho la caducidad del mismo, sin necesidad de comunicación previa alguna. Como consecuencia renacerá la totalidad de la deuda original, con las multas y recargos por mora correspondientes, imputándose automáticamente la entrega inicial y en su caso las cuotas abonadas a cancelar la obligación más antigua en el siguiente orden: multa por mora, recargos y finalmente el tributo. Artículo 7°- TRIBUTOS VENCIDOS. A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto los contribuyentes

podrán abonar al contado, conjuntamente con la solicitud de inclusión en el presente régimen, las cuotas de tributos y precios vencidos desde el 1° de agosto de 2015 en adelante, o bien incluir en el referido convenio todo lo adeudado a la fecha. Artículo 8° - Se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a reglamentar el presente decreto. Artículo 9° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Artículo 10° - Comuníquese. Fdo.: Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, como se podrá observar mi firma no está en ninguno de los dos informes, esto motivado por varias razones, pero la que ha primado es que entiendo que la manera, nuestra intención es legislar de la mejor manera, la forma más efectiva, eficiente y amplia y evidentemente para favorecer al contribuyente.

Entendíamos que poniendo la firma o realizando otro informe paralelo no íbamos a lograr ese efecto que realmente deseamos.

Por tanto voy a solicitar –sea moción también- que esto se vote primero de manera general y luego de manera particular por cada artículo. De esa manera poder realizar mejoras en este mismo, en estos informes, posibles decretos, porque hay cosas buenas tanto en el del Frente Amplio como en el del Partido Nacional y creo que el contribuyente se merece que esto sea lo mejor posible y no por diferentes razones o mayorías resulte no tan favorable, etc. Bueno, muchas gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sr. Presidente, hemos visto con mucha desazón de que el informe en mayoría está basado en el proyecto que inicialmente envió el Ejecutivo Comunal.

El informe en mayoría se basa estrictamente en lo planteado por el Ejecutivo Comunal inicialmente y luego en esta sesión hubieron ediles de todos los partidos que introdujeron propuestas, ideas y como si esto fuera una tomada de pelo, vuelve el proyecto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que de la Comisión de Hacienda y Presupuesto vuelva al plenario con el mensaje original de la Sra. Intendente.

Y luego hay otro informe en minoría de ediles que indudablemente han asumido su rol de legisladores, porque han legislado, han introducido modificaciones, han trabajado en intentar contemplar la visión de los partidos representados en la Junta.

Y hoy seguramente se esté votando el articulado que mandó el Ejecutivo, porque los ediles en mayoría -los ediles de la Comisión de Hacienda y Presupuesto- resolvieron no modificar ni un punto ni una coma de lo enviado por el Ejecutivo Comunal.

Por tanto una vez más parece ser que según el criterio del oficialismo el pase por la Junta Departamental es una cuestión de mero trámite, para votar a tapas cerradas y sin ningún tipo de modificación los proyectos que vienen del Ejecutivo Comunal.

Así que bueno, la Sra. Intendente ya tiene una línea de crédito por un monto de \$ 120:000.000, tiene también ahora la amnistía tributaria, supongo que no nos pedirá nada más al Frente Amplio. Supongo que no nos pedirá nada más al Frente Amplio y seguramente salga de esta Junta Departamental lo que ha sido la iniciativa originaria del Ejecutivo Comunal, descartando, desechando todas las ideas vertidas por los señores ediles en sala, que oportunamente se vertieron para mejorar el proyecto. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Sr. Presidente, en la línea que decía el Sr. Edil Cesar me da un poco de pena también lo sucedido, lo que hace el Ejecutivo nuevamente de ningunear a los ediles, ya que los ediles que por ahí no estaban en la Comisión de Presupuesto –para modo anecdótico les comento- que en su momento habían dos informes, uno por mayoría y otro por minoría y una vez leído el original y básicamente las diferencias entre uno y otro era la cantidad de padrones a acotar en esta amnistía. Porque entendíamos que tenía que ser una amnistía más pensada en la gente más humilde, porque ya teníamos esta línea de crédito que iba en sintonía de pagar todo lo adeudado que tenía la Intendencia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:57’.

Y en ese sentido nos habíamos puesto de acuerdo con los integrantes del Partido Nacional que integraban la Comisión de Presupuesto en que las Sociedades Anónimas no podían estar por ejemplo acogidas en esto, en la forma del cálculo de la deuda también y había una pequeña diferencia, el Partido Nacional decía cinco padrones y nosotros decíamos tres.

Se trabajaron horas, se estuvieron días reunidos, días después hay que decir amén a lo que vino del Ejecutivo.

Creo que nuevamente es una tomada de pelo a los ediles porque en definitiva lo que se trabajó en consenso, cambiaba un número –repito- cantidad de padrones nada más, pero nuevamente al parecer hay que decir amén a todo lo que viene del Ejecutivo.

Por eso me da un poco de pena lo acontecido, porque nuevamente es una manchita más que vamos a tener de la Junta Departamental, en el cual parece que seríamos el brazo derecho del Ejecutivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) –Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Decía que me sorprende lo que vengo escuchando respecto a la similitud, a la coincidencia del informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto con el proyecto original del poder ejecutivo.

Yo los invito a leerlo, invito a los ediles que se expresaron a leer y advertir que el Artículo 10 del informe de la Comisión de Presupuesto –votado en mayoría- no coincide con el Artículo 10 del proyecto original.

El Artículo 10 que se incluye en esta Comisión de Presupuesto se formuló a iniciativa de quien les habla, en representación de los ediles de la Lista 59 y de lo que se trata es de considerar que los proyectos sí son perfectibles a lo largo del tiempo, que sí es necesario en algún momento inhibir la conducta de incumplimiento contumaz y que por consiguiente no lo podemos hacer de forma improvisada, sino que es necesario hacerlo con la información necesaria para no cometer y no vulnerar el principio de igualdad que tienen los contribuyentes.

Por eso el Artículo 10, no sé, los invito a leerlo, ahí sugiere la creación de un registro de contribuyentes amparados a estos regímenes especiales de regularización de adeudos y de precios.

En ese registro señalar cuál es el perfil de esos contribuyentes, qué tipo de obligaciones incluye en la amnistía, cuál es la forma de pago elegida, cuál es su actitud frente a la amnistía, si paga, si no paga, si paga en forma tardía, cuál es la respuesta que tiene la administración frente a ese incumplimiento, qué actitud toma. Y a su vez conocer también cuál es el perfil económico –al

menos- registrado acá en la Intendencia de ese tipo de contribuyentes en cuanto a las altas y las bajas de los bienes muebles o inmuebles que están registrados aquí en Sección Cómputos de nuestra Intendencia.

A nosotros –reitero- la idea es que a futuro podamos, conociendo a lo largo de los años este tipo de perfil de los contribuyentes, poder determinar si hay personas que tienen una actitud de especulación frente a este tipo de regímenes. O simplemente se trata, quizás podamos advertir, ojalá podamos advertir que este tipo de regímenes viene a cumplir una función que también es social, teniendo en cuenta que las personas muchas veces no pagan no porque no quieren, sino porque no pueden. Y de eso se trata pero no lo podemos especular, sino que tenemos que basarnos en una información concreta y no hacia atrás, sino hacia adelante.

A su vez señalarles que básicamente –bueno- hay una diferencia, hay diferencias que no se comprenden entre un proyecto, entre el proyecto en mayoría y el proyecto en minoría. En el Artículo 1° en el proyecto en mayoría de la Comisión de Presupuesto, habla de tributos y de precios; el Artículo 1° de la Comisión en minoría no menciona los tributos y precios y sin embargo en el Artículo 7° sí menciona tributos y precios por ejemplo. Después hay una diferencia también en el Artículo 4° en cuanto a la forma de pago literal c) tampoco nos parece, coincide, pero no coincide, en lo que no coincide es en omisiones fundamentales que no debieron omitirse.

¿A qué omisión me refiero? Es que cuando se señala que la persona quiere pagar en forma diferida tiene que señalar que no tiene que entregar un 10%, tiene que entregar un 10% mínimo, la aclaración es fundamental porque somos legisladores.

En segundo lugar en el literal c) también hay omisiones importantes porque señalan la posibilidad de celebrar convenios hasta en veinticinco cuotas y no se especifica si se refieren a cuotas mensuales, a cuotas trimestrales, es decir es una omisión importante, es una falta importante. También se omite señalar qué tasas, con qué tasas de interés o con qué patrón o con qué referencias se va a tratar a ese contribuyente que realiza un convenio con pagos más diferidos.

Otra diferencia –lo fui subrayando a lo largo de la lectura que hicimos ahora- es el Artículo 6° cuando habla de la caducidad.

En el proyecto que aprobamos en mayoría naturalmente que la caducidad de la amnistía tiene que comprender la falta de pago puntual de los tributos anuales de los que corresponden a los ejercicios que va, del tributo anual.

No podemos omitir que ser puntual en el cumplimiento de un convenio y ser impuntual en el pago de tributo anual pueda mantener la vigencia de ese convenio. Entonces no sabemos si fue por una omisión por negligencia o una omisión con algún fundamento que no conocemos.

Porque entonces sí, si el fundamento es que una persona puede cumplir puntualmente un convenio, pero puede atrasarse en el tributo anual, ahí le estamos dando a la persona realmente las bases para poder generar una actitud de especulación y una conducta reiterada de incumplimiento.

También el proyecto en minoría elimina el Artículo 7° que refiere a las acciones judiciales, para nosotros estamos totalmente de acuerdo que tiene que existir producida la caducidad de la amnistía, tiene que comunicarse al Clearing de informes y se pueden iniciar las acciones

pertinentes, y la administración tiene porque de lo contrario, si no existe, hay una norma, una obligación tributaria y no existe sanción, esa norma carece de fundamento, deja de ser norma.

Por el momento eso, pero creo que la mayor observación era y la más relevante es señalar que realmente existía una modificación –a nuestro entender importante- pero además sentimos como ediles de la 59 que participamos en esa Comisión que no se prestó atención a nuestro trabajo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo voy a dar una opinión muy personal y digo que esto no es una amnistía lo del informe en mayoría, sino lo que se pretende es tener una base de datos para ejecutar a los contribuyentes, esto no es una amnistía.

Recién escuchaba la palabra de la Edil Inzaurrealde que hizo referencia al Artículo 10 y entre su disertación dice que el registro se llevará en forma patronímica y se identificará a los sujetos pasivos con cédula de identidad y bla, bla, bla. Los domicilios especiales constituidos por ellos, los convenios que suscriban con la Intendencia cuando se actúe con representante legal contractual o estatutarios –según el caso- se asentará además el nombre, la cédula, el domicilio y bla, bla, bla.

Realmente se desea tener una base de datos para lograr colocar la espada de Damocles a cada contribuyente, eso es lo que se pretende con este informe en mayoría, colocar una espada de Damocles a cada contribuyente, no es una amnistía, es una base de datos que es lo se pretende hacer.

Y segundo me sorprende que el Partido Nacional no sea sensible, encuentro en el Frente Amplio que sí aceptó una propuesta del Partido Colorado en la de poder poner, establecer en el informe referente a las personas discapacitadas.

Encuentro que el Partido Nacional no es solidario, es solamente o pretende aplicar -entre comillas- una amnistía que no lo es, si no ejecutar al contribuyente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTON DIAZ - Sr. Presidente, el Artículo 10 del informe en mayoría –voy a acompañar un poco lo que decía el Edil Risso- no modifica nada estructural en lo que es el proyecto de amnistía, no modifica nada de la estructura, es una agregado, una cuestión al margen. El Artículo 7 del informe en minoría en el que sí se nombran los precios, sí se nombran los precios; obviamente desde el primer momento esta bancada dijo su interés de sacar los precios de la estructura, del sujeto de aplicación a aquellos contribuyentes que pagaban precios. Lo que no implica que para poder acogerse, puedan acogerse con los tributos que adeudan, pero que estén al ciento por ciento libre de deuda con la Intendencia, incluyendo precios, incluyendo precios.

Otro tema, sociedades comerciales, acá yo escuché en la bancada del Partido Nacional que hablaban de beneficiar a los que menos tienen, a ver, hagamos un análisis bien concreto y sencillo. Con este proyecto, con el proyecto en mayoría, con el informe en mayoría, se puede acoger un empresario que tenga un bien valuado en cinco millones de dólares, tanto da, tanto da; pero, a un vecino que tiene su único bien, va a tener el mismo porcentaje de entrega mínimo que ese empresario, va a tener el mismo plazo de pago, dónde está la solidaridad.

Comparto también de nuevo lo que dijo el Edil Risso, acá no hay ningún beneficio para quienes justifiquen tener en su casa una persona con discapacidad severa. Esto es un retroceso, porque en



el informe en mayoría anterior que se consideró en sesiones anteriores se excluía a las sociedades comerciales y ahora las volvemos a incluir, sinceramente eso no logro entenderlo. No logro entender cuál es la percepción que se tiene de la realidad, porque me parece que este informe está desdibujado de la realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Aquí se ha argumentado en contra del informe en minoría apelando el principio de la igualdad. Probablemente el informe en minoría pueda tener algunos defectos, aceptamos.

Pero acá lo que estamos discutiendo es el concepto de igualdad y el informe en mayoría es el que desvirtúa totalmente el concepto de igualdad entre los contribuyentes, porque de ninguna manera defiende a las personas que han cumplido sistemáticamente con la Intendencia Departamental de Lavalleja. Por lo contrario el informe que intenta encontrar los mecanismos para eso, porque todos entendemos que puede haber personas no por espíritu especulativo sino por razones de problemas personales, familiares que hayan tenido que atrasarse; este informe les da la posibilidad de ponerse al día, pero de ninguna manera posibilita que los especuladores terminen evadiendo definitivamente los compromisos que tienen con toda la sociedad.

Por lo tanto me parece que analizar el informe en minoría desde el punto de vista del principio de igualdad de las personas que van a tributar, los favorece en vez de perjudicarlo. Lo que estamos viendo en lo que algunos de mis compañeros han considerado un retroceso –cosa que comparto- respecto al primer informe en mayoría que vino de la Comisión de Presupuesto, es que vamos a convalidar el principio de que hay algunas personas que van a aportar de manera totalmente diferente al resto y que tienen detrás de ellos un poder económico importante, el cual les permite –de alguna manera- manejarse con otros tiempos que no son los que utiliza el resto de los contribuyentes del departamento de Lavalleja. Esa es -digamos- la cuestión central desde el punto de vista filosófico que hay en estos dos proyectos, lo demás puede ser perfectible en ambos proyectos. Seguramente habrá cosas que puedan estar, merezcan una redacción mejor, pero acá lo que estamos discutiendo es básicamente el espíritu general de cada uno de los dos proyectos. El proyecto que presentamos en minoría y que recoge la opinión de la bancada del Frente Amplio, es a nuestro juicio lo que garantiza la igualdad de los contribuyentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sr. Presidente, no pensaba intervenir, pero la alocución de la compañera Edil Inzaurrealde me motiva a hacer algún par de apreciaciones.

En primer término –como ya lo había señalado el Edil Gastón Díaz- acá se hace mucha alharaca con la redacción de un Artículo 10, que a nuestro humilde modo de entender no tiene nada que ver con una amnistía o con ningún proyecto de recuperación de morosos, porque en realidad lo que dispone ese Artículo 10 es algo que nosotros estamos de acuerdo, pero no es necesario que se incluya aquí, que bueno es lo que la Intendencia debe de hacer de una vez por todas, que es tener una base de datos para estudiar un poco más el seguimiento de los pagos y de la morosidad.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA Y PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 21:14'

Ahora en qué modifica este principio de igualdad que comentaba Julián Mazzoni, en qué modifica en cuanto a la forma de pago, a quiénes abarca. En realidad parece ser como una solución que ellos plantean de ver, de querer, no digo modificar sino sumar un artículo para que después se haga ver como que la iniciativa de la Lista 59 fue recibida, pero que no modifica en nada –vuelvo a insistir- el régimen de la amnistía tributaria.

Ahora también me llama la atención el análisis que se hace del proyecto en minoría y no se analiza el proyecto en mayoría. Porque nosotros también podemos señalar críticas, si ella ve omisiones, también hay que señalar que en el proyecto en minoría se habla de una reglamentación para que en todo caso se vaya a lo concreto a la hora de aplicar el régimen de amnistía.

Pero por ejemplo acá se habla de una amnistía tributaria y se incluye a los precios, y no entendemos por qué se incluye a los precios cuando los precios no son tributos. Me llama mucho la atención eso, me parece que es un error importante que se hable –por ejemplo- de cuestiones tributarias y se incluyan a los precios, se hable de tributos vencidos y se incluya a los precios.

Se tendría que haber dado cuenta la Escribana Inzaurrealde que los precios no son tributos y que es un error que por primera vez lo hemos cometido en un proyecto de amnistía. Nunca ninguna amnistía que se trabajó acá habló de los precios.

Porque yo quiero saber cómo van a hacer para generar un régimen de pagos o de amnistía o facilidades en materia de precios, es complicado esto.

Luego tampoco se habla de las alícuotas de los tributos nacionales que siempre se incluyeron en otros proyectos y tampoco se dieron cuenta de eso o que pensamos también generar procesos de amnistías para los impuestos que son de carácter nacional. ¿Qué pasa con las alícuotas? ¿Las amnistiamos también?

Entonces vuelvo al principio, acá lo importante es que todas las modificaciones verdaderas sobre el proyecto de amnistía en sí, sobre las formas de pagos, sobre el ámbito subjetivo al cual les he abarcado esa amnistía, todas las ideas que se planteaban aquí ninguna se llevó a cabo.

Quizás se habrá incluido un artículo que nada tiene que ver con la amnistía, sino que con un régimen de poder ver si conformamos una base de datos para en un futuro –porque dice el texto- en un futuro; entonces concuerdo con el Edil Risso en cuanto a que hay una necesidad muy importante de parte de gente con discapacidad que se le puedan otorgar determinadas facilidades y no se está generando la justicia tributaria en su real concepto. Porque como muy bien planteaba el Edil Gastón Díaz, es lo mismo para la persona que vive de su trabajo y hace lo imposible para pagar su único bien inmueble donde reside, que para una Sociedad Anónima que especula con las amnistías a la hora de hacer sus negocios. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – En primer lugar yo me alegro, me alegro que el Frente Amplio aunque sea a vuelo de pájaro lo haya leído al Artículo 10 porque en realidad no lo habían, no lo habían leído, por justamente leerlo en esas condiciones es que entiendo, que interpreto, pero es una interpretación, que acuden a la crítica fácil de decir que el Artículo 10º no tiene nada que ver con la amnistía.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ALVAREZ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:19’.

Y yo pregunto qué tiene que ver con la amnistía la parte final del Artículo 1°, cuando habla previo control de la Dirección de Tránsito de las motos, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos, eso no tiene nada que ver con la amnistía.

Sin embargo sí entendemos -por eso lo incluimos- que el Artículo 10° es una base de datos precisamente ¿para qué? Para no incurrir en definiciones que pueden terminar siendo discriminatorias, en el afán de hacer las cosas bien terminar haciendo las cosas mal.

Porque acá se habla del principio de igualdad y seguimos afirmando que el informe en mayoría contempla y respeta el principio de igualdad, establecido en el Artículo 8° de la Constitución.

Hay una cosa que consideramos, dice “Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o de las virtudes”.

Y lo importante el Artículo 12 -perdón- cuando se señala que solamente el principio de la igualdad puede revertirse, puede quebrarse, quebrantarse únicamente por razones de interés general, interés general. Es decir no hablamos de interés general cuando tratamos casos puntuales como un discapacitado, como una persona, como una situación penosa económicamente.

Esos casos son puntuales y entendemos que entonces sí vulneramos el principio de igualdad atendiendo ese tipo de casos, no estamos vulnerando el principio de igualdad o quebrantándolo en funciones de razones de interés general, eso estaríamos vulnerando la propia Constitución de la República.

Además situaciones como las que se mencionan en el proyecto en minoría del Frente Amplio, que también tiene algún aporte de algún edil del Partido Colorado por lo que señalaba el propio Risso yo creo que muchas veces la Intendencia lo que tiene que hacer es generar sus propios tributos y en la medida que están esos tributos buscar el cumplimiento de los tributos.

Por supuesto que contemplar que hay, que pueden existir una enorme casuística de situaciones que lleven al incumplimiento, entonces generar condiciones que no vulneren principios de igualdad para que puedan en algún momento superar esas situaciones de dificultad y poder regularizar sus adeudos.

Pero muchas veces pasa, ese tipo de situaciones que contempla el informe en minoría y bueno para eso existe el MIDES, para eso existe el Ministerio de Vivienda, para eso quizás podrían tener mayor rendimiento económico cada uno en sus finanzas familiares, domésticas, si no tuvieran que aportar lo que aportan en un Sistema Nacional Integrado de Salud con sus tickets, o poder costear los estudios cuando lo necesitan o tener que pagar una educación privada por el funcionamiento de una educación pública.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 21:22’.

Bueno, eso genera una dificultad de subsistencia cotidiana, que muchas veces hace que las familias también se atrasen, no siempre estamos en situación de especulación y no podemos tampoco nosotros legislar con un sentimiento permanente de resentimiento hacia el capital. El capital también lo tenemos que respetar, porque es también la base para que el país crezca, para que el Departamento se desarrolle y en la medida que nosotros mantengamos esa actitud de resentimiento podemos llevar a debilitar aquello que también es fundamental para los sectores más carenciados que puedan subsistir en base al buen desarrollo del capital.

Pero por otra parte, me quiero referir cuando se señala en cuanto a los precios y señalan que la amnistía es de tributos y no de precios, bueno pero yo no lo entiendo al Edil Cesar porque su propio proyecto, el proyecto del informe en minoría, en el Artículo 7° del informe en minoría habla las cuotas de tributos y de precios. Entonces no entiendo dónde está la crítica, cuando ellos mismos en el Artículo 7° hablan de cuotas de tributos y de precios, el de su propio informe.

En definitiva el Artículo 10° es una radiografía del perfil de los contribuyentes que se amparan en este tipo de regímenes especiales de amnistía, que lo que permite es a futuro poder evitar una actitud de incumplimiento contumaz, persistente, no pago para después ampararme en una amnistía. Ojalá pudiéramos generar un régimen especial de exoneración o de un beneficio especial también a aquel contribuyente que no solo paga al contado o puntual, también lo hemos pensado. Estaría muy bueno que al contribuyente que puntualmente paga sus obligaciones a lo largo de todos los años tuviera un beneficio especial, pero no nos corresponde porque es iniciativa del Ejecutivo. Gracias.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – ¿Le puedo contestar a la señora edil por una alusión?

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Ya lo explicamos en sala, no sé si lo tenemos que explicar dos veces. Si lo explicamos dos veces lo explicamos dos veces, estamos hablando de las cuotas de tributos y precios vencidos. Quiere decir que tiene que estar al día para poder de alguna manera acogerse o sea que el beneficio del presente decreto “Los contribuyentes podrán abonar al contado conjuntamente con la solicitud de inclusión en el presente régimen las cuotas de tributos y precios vencidos, de acuerdo. Gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:25’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, espero que no venga el gran ponchazo, ese ponchazo que con 18 ediles de repente hace que no sean los contribuyentes los más favorecidos, estoy deseoso de que eso no ocurra.

En estos informes, en este informe en mayoría no veo que se contemple al agro, la principal actividad de este Departamento, no veo que se contemple la familia de ese necesitado que el Edil Risso planteó en sala, que el Partido Colorado viene planteando desde hace muchos años que estamos aquí.

También veo que en cinco años si habrá razones para poderse atrasar y bueno, resulta que le vamos a poner una gran etiqueta y una grifa que dice “deudor contumaz”, una gran persecución a mi entender.

Yo pregunto quién nace primero, si el huevo o la gallina, porque el gran culpable de esto es el Intendente, el Intendente es el que dice en su campaña electoral voy a hacer una amnistía. Entonces después no podemos culpar al contribuyente, de que de repente opte por pagar otra cosa y evidentemente no estamos en el mejor de los momentos por diferentes razones y bueno, entonces dice ya viene la amnistía. No podemos culparlo de ninguna manera.

Yo quiero que un Intendente diga no voy a hacer amnistía y está todo el mundo al día, la campaña electoral es otra. Yo creo que –reitero- por la salud de este recinto, creo que tenemos que abrir las puertas a que esto salga lo mejor para los contribuyentes.

Hay cosas buenas tanto en un proyecto como en otro, no nos cerremos y planteemos uno solo, el gran ponchazo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo voy a mocionar Sr. Presidente que esto pase a la Comisión, bueno es una moción que pase a la Comisión y que vuelva a estudiarse, los dos, los dos informes o que la Comisión resuelva hacer uno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Señor Risso si me permite, si algún integrante de la Comisión lo solicita.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Solicito que pase a la Comisión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco de la Peña.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA – Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – ¿De cuántos minutos?

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA – De cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Francisco de la Peña de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:29’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:40’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco de la Peña.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA – Podemos continuar, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Está la moción del Sr. Edil Luis Carresse.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) – El Sr. Edil Carresse solicita que la forma de votar sea en general y artículo por artículo del informe de la Comisión, esa es la moción.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse de que el informe en mayoría de la Comisión se vote en forma general y luego artículo por artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Tenemos la otra moción del Sr. Edil Carresse, pero él no firmó ninguno de los dos informes.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Pero firmé el acta.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Sr. Presidente yo sí firmé, mociono de que vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni de que vuelva a la Comisión de Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 14 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Se va a pasar a votar el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Pido votación nominal Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente el Partido Colorado solicita la abstención.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se va a poner a consideración del Cuerpo la abstención del Partido Colorado.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Este Edil del Partido Colorado.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – ¿Usted solo?

SRA. EDIL ANA UGOLINI – No, yo también.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Luis Carresse y Ana Ugolini de abstenerse de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA.

Son 27 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto el que aconseja aprobar el proyecto de decreto referente a regularización de pago de tributos y precios que recauda la Intendencia Departamental que se encuentren vencidos al 31 de agosto de 2015.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Washington Machín, Eduardo Baubeta, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Sergio Meroni, María Olmedo, Marcelo Rodríguez, Carlos Urtiberea, Javier Urrusty, Alcides Larrosa.

Son 16 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Alvarez, Carlos Cardinal, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Eduardo Yocco.

Son 12 votos por la Negativa.

2 abstenciones.

Se proclama: NEGATIVA.

Se dicta Decreto N° 3308.

DECRETO N° 3308.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - AMBITO DE APLICACIÓN. Los contribuyentes obligados al pago de tributos y precios que recauda la Intendencia Departamental de Lavalleja que se encuentren vencidos al 31 de agosto de 2015, podrán regularizar sus deudas de acuerdo al presente decreto.

Este régimen no incluye las deudas por concepto de ingresos vehiculares en virtud de encontrarse adheridos al SUCIVE, regulado por Ley 18.860 del 11/01/2012 y demás normas concordantes y complementarias; con excepción de la patente de rodados de motos, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos que sí podrán ampararse.

Artículo 2° - VIGENCIA. El plazo para ampararse al régimen especial será de 180 días corridos a contar del siguiente al de la promulgación, con excepción de los contribuyentes a los cuales se hubiere iniciado juicio por parte de la Intendencia que dispondrán de un plazo de 90 días. Si el plazo venciera en día no laborable o feriado, el vencimiento será el primer día hábil siguiente. Se

faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a extender el plazo si así lo estima necesario por única vez por 30 días corridos.

Artículo 3° - CALCULO DE LA DEUDA. Los deudores que se amparen en tiempo y forma en el presente decreto serán pasibles de la eliminación del cobro de las multas y los recargos por mora devengados por los tributos y precios pertenecientes a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Artículo 4°- CANCELACION DE LA DEUDA. Los adeudos podrán cancelarse:

- a) Al contado.
- b) Con entrega del 10% (diez) de lo adeudado y el saldo con cheques diferidos en 30 y 60 días, considerándose como pago contado.
- c) Con una entrega cuyo mínimo no podrá ser inferior al 10% (diez) y el saldo hasta en 25 cuotas mensuales u 8 cuotas trimestrales, con un interés cuya tasa sea la menor en pesos del Banco de la República al 31 de julio de 2015.
- d) En los casos de padrones con juicios con una entrega cuyo mínimo no podrá ser inferior al 30% y el saldo en 6 cuotas mensuales o 2 cuotas trimestrales, con un interés cuya tasa sea la menor en pesos del Banco de la República al 31 de julio de 2015.

Artículo 5° - CONVENIOS VIGENTES. Los convenios vigentes podrán reliquidarse conforme al presente decreto, deduciéndose los pagos realizados. Si existiera saldo a favor de la administración podrá cancelarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 4°. Si el saldo fuera a favor del contribuyente se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución alguna.

Artículo 6° - CADUCIDAD. La falta de pago de 3 (tres) cuotas mensuales o 1 (una) cuota trimestral del convenio, producirá de pleno derecho la caducidad del mismo, sin necesidad de comunicación previa alguna. Como consecuencia renacerá la totalidad de la deuda original, con las multas y recargos por mora correspondientes, imputándose automáticamente la entrega inicial y cuotas abonadas a cancelar la obligación más antigua en el orden: multa por mora, recargos y finalmente impuesto.

En las mismas condiciones se producirá la caducidad por el no pago de 6 cuotas mensuales o 2 cuotas trimestrales del tributo o precio del ejercicio en curso.

Artículo 7° - ACCIONES JUDICIALES. Producida la caducidad según el artículo 6° se comunicará al Clearing de Informes y se podrán iniciar las acciones judiciales pertinentes para el cobro de lo adeudado. Quienes mantengan deuda por cualquier concepto con la Intendencia Departamental de Lavalleja y no sean beneficiarios de este convenio serán comunicados en un plazo de 30 (treinta) días del posible inicio de las acciones judiciales correspondientes. Para los juicios se determinarán como prioritarias las deudas de mayor monto y antigüedad.

Artículo 8° - SUSPENSION DE ACCIONES JUDICIALES. Las gestiones de cobro o acciones judiciales que la Intendencia Departamental de Lavalleja hubiera iniciado contra los contribuyentes, que se acojan a las facilidades de pago previstas en este decreto, quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento de las cuotas de la facilidad y de las obligaciones corrientes. Se mantendrán los embargos hasta la cancelación sin perjuicio de las nuevas reinscripciones que correspondieren.

Artículo 9° - LOS TRIBUTOS VENCIDOS. A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto los contribuyentes deberán abonar al contado, conjuntamente con la solicitud de inclusión

en el presente régimen, las cuotas de tributos y precios vencidas desde el 1° de setiembre de 2015 en adelante.

Artículo 10° - Créase a partir del presente ejercicio, un registro de contribuyentes amparado a regímenes especiales de regularización de adeudos y precios recaudados por la Intendencia Departamental de Lavalleja.

El registro se llevará en forma patronímica, y se identificará a los sujetos pasivos amparados en cada régimen, por cédula de identidad y/o RUT cuando corresponda. En relación a cada uno de ellos se dejará especial constancia de:

- A) Los domicilios especiales constituídos por ellos en los convenios que suscriban con la Intendencia. Cuando se actúe mediante representante legal, contractual o estatutario según el caso, se asentará además nombre, cédula de identidad y domicilio de los representantes.
- B) Las obligaciones y/o precios convenidas y los bienes respectivamente afectados.
- C) La forma convenida para cancelar las mismas.
- D) Posibles respuestas de cada contribuyente: cumplimiento puntual, cumplimiento tardío, incumplimiento.
- E) Acciones de la administración frente a cada situación de incumplimiento.
- F) Altas y bajas de los bienes muebles o inmuebles de los que sea titular cada contribuyente, se incluyan o no en el régimen especial de pago a que se haya acogido.

La base de datos que se creará, se alimentará en cada oportunidad que entre en vigor un régimen especial de pagos, y tendrá por objeto generar la información necesaria para definir en un futuro, un comportamiento contumaz en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Artículo 11° - Se faculta a la Intendencia Departamental de Lavalleja a reglamentar el presente decreto.

Artículo 12° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 13° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 21:45’.

#### FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sr. Presidente, nosotros votamos en forma negativa porque este proyecto violenta indirectamente el principio de igualdad ante las cargas públicas, no es una propuesta solidaria que contempla la capacidad contributiva del contribuyente y además porque tiene errores de carácter jurídico que son insalvables.

En primer término porque hablan de los precios como si fueran tributos, cuando son instrumentos absolutamente diferentes y por lo tanto esto es un error gravísimo desde el punto de vista jurídico.

En segundo término porque no excluye a las alícuotas del gobierno nacional, cosa que nos llama la atención que siempre esto ocurría siempre se dejaba; se habla de que se excluye de los temas del SUCIVE, pero no se habla de las alícuotas del gobierno nacional que son accesorias en los tributos. Por lo tanto es otro error desde el punto de vista jurídico insalvable.



Y en segundo término porque el Artículo 10 que se introduce es absolutamente innecesario, quiero creer que la Intendencia Departamental tiene un registro de contribuyentes. Es imposible que se ponga en práctica la más mínima política tributaria si no hay un registro de contribuyentes, por lo tanto el artículo es absolutamente innecesario. Por estas razones es que votamos en forma negativa. Muchas gracias Sr Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Sr. Presidente, voté negativo como se dice vulgarmente viendo el diario del lunes, me parecía que hace un par de semanas atrás me hubiera gustado más que se hubiera aprobado aquel informe de la Comisión por mayoría que este informe por mayoría.

Por suerte tengo compañeros ediles también del Partido Nacional que fueron mucho más sensatos hace un par de semanas atrás, cuando pensaban que las Sociedades Anónimas no se podrían acoger, cuando se pensaba más en una amnistía más para la gente humilde, cuando también se veía que no era necesario no especular acotando la cantidad de padrones.

No sé qué pasó en un par de semanas, ciento ochenta grados se giró y ya todo eso que se pensó cambiaron de posición.

Es una lástima porque estamos dando de nuevo el mensaje de que los ediles, por lo menos no nosotros, la oposición no, pero sí muchos ediles oficialistas siguen diciendo “amén” a todo lo que baja del ejecutivo y es malo, es un mensaje malo para la población.

El único agregado que se habló ahí del Artículo 10 –como ya se dijo en sala- es una base de datos, nada más que eso. Pero sustancialmente no fue ningún cambio a aquello que había venido del ejecutivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Sr. Presidente, mi voto negativo tiene que ver con la preocupación que hemos mantenido durante mucho tiempo de la necesidad de que la Junta cumpla el papel que la Constitución le establece, es decir la necesidad de legislar los aspectos que vienen desde, puede ser iniciativa del Ejecutivo Departamental, pero nosotros tenemos las potestades de transformarlas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:48’.

Y una vez más hemos dejado de lado esa posibilidad, lo que me alienta es que cada vez estamos más cerca, porque apenas fueron dieciséis votos. Podía haber sido uno menos y haber de alguna manera demostrado que más allá del partido político del ejecutivo, también desde acá se pueden hacer agregados y aportes que es para eso que estamos aquí. En esta ocasión no pasó, pero seguiremos insistiendo a ver si en algún momento nos convencemos todos de eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – A mí lo que me asombra es que lo que escuchamos acá es que nadie, nadie en esta sala salió a defender este proyecto desde el oficialismo, desde la lista de la administración, de esta administración a decirnos por qué teníamos que votar esto.

Yo me quedé callado la boca y esperé que alguien me dijera o me tratara de convencer por qué debía votar esto yo, qué números, por qué yo tenía que adherirme a esta amnistía, quiénes iban a pagar, cuántos eran los deudores, qué dineros se pretenden recuperar políticamente por lo menos o desde el punto de vista de los números, administrativamente o como se le quiera llamar, por qué debía de votar este proyecto de amnistía yo.

Yo me quedé callado la boca y la discusión la mantuvimos entre el Frente Amplio, el Partido Colorado que no es de la administración, el Frente Amplio que no es de la administración y un sector del Partido Nacional que no es de la administración o por lo menos acá ha mostrado que no es de la administración.

Que ese grupo vota la amnistía porque le introdujeron un Artículo N° 10 ¿ese es el argumento? Eso es lo medular en esta discusión porque le incorporaron, yo podría haber puesto que bueno “Archívese y comuníquese” el artículo no sé cuánto y lo votaba. ¿Eso es criterioso? ¿Eso es lo que nosotros estamos votando hoy acá?

Yo me voy asombrado y termino sin comprender absolutamente nada de lo que está pasando en esta Junta Departamental, porque capaz que me convencía un artículo que yo pusiera ahí.

Porque el Artículo 10 en cualquier otra oportunidad la Lista 59 lo podría haber presentado como un proyecto, como una iniciativa de que se creara esta base de datos para saber y para tener más conocimiento de quiénes son los que pagan y quiénes son los que no pagan, si se atrasan o si no se atrasan. Un seguimiento, no necesariamente tenía que ir en este proyecto de amnistía, porque eso lo puede presentar en cualquier momento, ese Artículo 10 y capaz que se lo votamos.

Pero no escuché acá una sola palabra que me tratara de convencer de por qué debía votar yo favorablemente a esta amnistía. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTON DIAZ SIENDO LA HORA 21:51’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISION DE DEPORTE Y JUVENTUD: SOLICITA  
REUNION CON EL DIRECTOR DE DEPORTE  
DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

\*\*\*\*\*

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2015. La Comisión de Deporte y Juventud aconseja solicitar a la Sra. Intendente Departamental autorice la concurrencia del Sr. Director de Deportes de la Intendencia, a una reunión con esta Comisión, para conocer las grandes líneas de acción en la materia y poder coordinar y colaborar desde el legislativo en la medida de las posibilidades. Fdo.: Eduardo Baubeta, Francisco de la Peña, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:53’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - En el reverso de eso hay una misiva que yo mandé a la Comisión, que no hace a lo que vamos a votar, pero sí quiero llamarnos la atención a todos de lo que está sucediendo, que al crear más Comisiones dentro de la Junta estamos teniendo problemas de funcionamiento, se están superponiendo Comisiones constantemente y no sé si es resorte de

los Presidentes de cada una de las Comisiones, si es resorte de la Mesa, pero eso lo vamos a tener que mejorar. Porque nos están convocando a la misma hora, el mismo día, en el mismo lugar, a dos Comisiones distintas que estamos integrando, yo creo que a eso le vamos a tener que buscar una solución lo más ágil posible. Y recordar que podemos funcionar los jueves y los viernes también, porque estamos emperrados en funcionar lunes, martes y miércoles y no sé qué tienen los jueves y los viernes que no los utilizamos nunca, era simplemente agregar eso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 21:54'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud el que aconseja solicitar a la Sra. Intendente autorice la concurrencia del Sr. Director de Deportes de la Intendencia a una reunión con esta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO - Sr. Presidente, sugiero que en los puntos 6 y 7 se pase a régimen de Comisión General.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Hay una moción de la Edil Araújo que los temas 6 y 7 sean tratados en régimen de Comisión General.

Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTON DÍAZ SIENDO LA HORA 21:55'.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Yo creo que separados, porque no entiendo acá el argumento de hacerlos en Comisión General, yo puedo entender el punto 6 quizás, ¿pero el punto 7?

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO - Para clarificarle a los compañeros, tanto en el punto 6 como el punto 7 se van a tratar nombres de compañeros o sea de señores ediles y creo que amerita que sea en régimen de Comisión General.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Cómo sabe la Edil Lidia Araújo que vamos a nombrar ediles? ¿tiene la bola de cristal? Que me disculpe, con todo respeto Lidia pero me parece que no corresponde, ¿quién dijo que se va a nombrar ediles? Yo la verdad que no sé, en lo personal yo voy a hacer un exposición donde no voy a nombrar ningún edil, en lo personal, ahora si usted va a nombrar a algún edil, bueno no sé, sinceramente me sorprende.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Yo creo que hay una moción de la Sra. Edil Lidia Araújo y creo que corresponde votarla y no estamos en discusión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Me parece correcto lo que señala Aviaga, pero también estaría bueno saber del Edil Risso si está su compromiso de no mencionar ningún edil en el punto número 6, si no va a mencionar ningún edil en el punto número 6.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Lidia Araújo, de que los puntos 6- “Sr. Edil Gustavo Risso: Certificación de asistencias de tareas inherentes del cargo para Sres. y Sras. Ediles Departamentales y Locales” y 7- “Nota Sres. Ediles: Artículo 4º del Reglamento de Junta Departamental de Lavalleja que refiere a la representación del Cuerpo” sean tratados en régimen de Comisión General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 17 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Perdón, se va a proceder a votar nuevamente.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción la moción de la Sra. Edil Lidia Araújo, de que los puntos 6- “Sr. Edil Gustavo Risso: Certificación de asistencias de tareas inherentes del cargo para Sres. y Sras. Ediles Departamentales y Locales” y 7- “Nota Sres. Ediles: Artículo 4º del Reglamento de Junta Departamental de Lavalleja que refiere a la representación del Cuerpo” sean tratados en régimen de Comisión General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 16 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Sr. Presidente, solicito que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Muy bien, votación nominal.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Pero Sr. Presidente, ya se votó.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Amparado en el Reglamento solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Votamos nominal para evitar problemas, sí, estamos de acuerdo.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Lidia Araújo, de que los puntos 6- “Sr. Edil Gustavo Risso: Certificación de asistencias de tareas inherentes del cargo para Sres. y Sras. Ediles Departamentales y Locales” y 7- “Nota Sres. Ediles: Artículo 4º del Reglamento de Junta Departamental de Lavalleja que refiere a la representación del Cuerpo” sean tratados en régimen de Comisión General y la moción del Sr. Edil Mauro Alvarez de que sea en forma nominal.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Washington Machín, Eduardo Baubeta, Francisco de la Peña, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Sergio Meroni, María Olmedo, Marcelo Rodríguez, Carlos Urtiberea, Javier Urrusty, Alcides Larrosa.

Son 15 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Daniel Escudero, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Eduardo Yocco.

Son 15 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 22:01’.

\*\*\*\*\*

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: CERTIFICACION DE ASISTENCIAS  
DE TAREAS INHERENTES DEL CARGO PARA SRES.  
Y SRAS. EDILES DEPARTAMENTALES Y LOCALES.

\*\*\*\*\*

Se transcribe nota presentada por el Sr. Edil Gustavo Risso la que expresa: “Minas, 21 de agosto de 2015. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don. Alcides Larrosa. Presente. El abajo firmante, solicita se incluya en el próximo Orden del Día, de la próxima Reunión Ordinaria de este Cuerpo, el siguiente Tema: Certificación de Asistencias de tareas inherentes del cargo, para Sres. y Sras. Ediles Departamentales y Locales. Sin otro particular le saluda atte. Fdo.: Gustavo Risso Singlan-Edil Departamental de Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sr. Presidente, van varios pronunciamientos electorales, en los cuales los pobladores de nuestro Departamento me han conferido el muy alto honor de designarme como integrante de la Junta Departamental de Lavalleja, es decir del órgano político que más directamente representa a los habitantes de Lavalleja.

He sido siempre electo dentro de las filas del Partido Colorado, el que integro desde el inicio de mi carrera política, al cual dedico mis esfuerzos y mi absoluta lealtad. Sin perjuicio del cual, siempre he entendido que los preceptos constitucionales en sus Artículos 58 y 59, rigen para los ediles departamentales, y para todos aquellos que han sido seleccionados por los uruguayos como sus representantes en los distintos niveles de gobierno. Creo así firmemente que estamos al servicios de la nación, es decir de todos los habitantes del país y no solamente de aquellos por los cuales fuimos electos y que un edil departamental desempeña un cargo que existe para la función y no la función para el funcionario.

Estos principios han guiado siempre mi actuación como integrante de la Junta Departamental y continuarán haciéndolo en el futuro y me imponen un estricto deber de rendir cuentas de mis actuaciones en el terreno político, no solamente a quienes me hayan votado o a los adherentes del Partido Colorado sino a todos los habitantes del Departamento. Por lo que he resuelto abrir una vía idónea para que los habitantes del Departamento puedan tener conocimiento de todas las actividades que desempeño como integrante de la Junta Departamental. Actividades que se extienden mucho más allá del estricto cumplimiento de las tareas funcionales dentro de este recinto, pues siempre entendí que el contacto estrecho y continuo con la gente del Departamento y la integración a sus actividades de todo orden, son también responsabilidades de quien ha sido electo integrante de la Junta Departamental o sea como representante de la población de Lavalleja.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ALVAREZ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:02’.

Por razones de orden reglamentario, la presidencia de la Junta Departamental solamente puede expedir constancias de mis actuaciones como edil en las actividades específicas dentro del recinto. Pero mi desempeño como edil abarca también muchas áreas que operan fuera de lo que atañe a este edificio. El Artículo 2° de la ley 17.060 del 23 de diciembre del '98 define en su texto: se entiende por funcionarios públicos, las personas a las que refiere el Artículo 175 del Código Penal. El mencionado artículo, el 175 establece: se reputan funcionarios a todos los que ejercen un cargo o desempeñan una función retributiva o gratuita, permanente o temporaria, de carácter legislativo, administrativo o judicial en el Estado, en el Municipio o en cualquier ente público o persona pública no estatal.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 22:04'.

Por otra parte el Decreto 30 del 2003 reglamenta y ordena las normas de conducta de la función pública, Artículo 18° y 19°, que ya le voy a dar lectura. Artículo 18° - El funcionario público, debe actuar con transparencia en el cumplimiento de su función, los actos, documentos y demás elementos relativos a la función pública pueden ser divulgados libremente, salvo que por su naturaleza deban permanecer reservados o secretos. Y por otra parte el Artículo 19° - Los funcionarios públicos utilizarán medios idóneos, para el logro del fin de interés público a su cargo, procurando alcanzar la máxima eficiencia en su actuación.

El Estado desarrolla múltiples actividades, de variada naturaleza administrativa, jurisdiccional y legislativa y para ello le resulta indispensable contar con individuos concretos que las realicen con distintos niveles de participación y responsabilidad. En cualquier caso estamos frente al servidor o funcionario público, que se vincula con el Estado de una forma especial, mediante la relación funcional por la cual el individuo se obliga a realizar función pública en la forma y condiciones que el Estado establezca unilateralmente. En el texto constitucional donde realmente no hay una definición del funcionario público, no obstante Sayagués Laso en su tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, página 255 de la octava edición, proponía entender que el funcionario público es todo individuo que ejerce funciones públicas, en una entidad estatal incorporado mediante designación u otro procedimiento legal, sugiriendo un criterio amplio de definición que fue en definitiva recogida por la doctrina y la jurisprudencia nacional.

Voy a repetir, se reputan funcionarios a todos los que ejercen un cargo o desempeñan una función retributiva o gratuita, permanente o temporaria, de carácter legislativo, administrativo o judicial en el Estado, en el Municipio o en cualquier ente público o persona pública no estatal.

Podemos seguir hablando y tengo varios capítulos, donde podemos seguir hablando de lo que significa transparencia y publicidad. El Artículo 18° del Decreto 30 del 2003 establece que, exige al servidor público, al funcionario público, nosotros estamos en carácter de funcionario público, - por lo que acabo de leer hace un instante- la ejecución diáfana de los actos de servicios que implican que estos tienen un principio o carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona física o jurídica que tenga interés en el asunto. Así mismo los documentos y demás elementos relativos al ejercicio de su función pueden ser divulgados libremente, por ejemplo constancias de las tareas y sigo y sigo y podemos seguir hablando y no quiero aburrir.

Por eso Señor Presidente, voy hacer una moción que cuando un miembro de la Junta Departamental o de las Juntas Locales del Departamento, en calidad de edil titular o sus suplentes, participen en tareas inherentes al cargo, los mismos podrán solicitar a la Presidencia

del Cuerpo un documento oficial expresando la participación del edil en tareas inherentes al cargo, siempre que se compruebe su actuación dentro y fuera de este recinto, solo que se exprese la fecha, el nombre y apellido del edil y la tarea que realizó.

Dentro y fuera del recinto somos ediles departamentales, no somos ediles para estar sentados aquí dentro, solamente estamos aquí. ¿Para qué? Para legislar y ordenar el trabajo de cada legislador. Aquel integrante de la Junta Departamental, es funcionario público según lo que establece este manual de ética en la función pública, donde además en una exposición -que puede ser acá en un minuto- exige del servidor público la ejecución diáfana de los actos de servicios e implica que esto tiene en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona física o jurídica que tengan interés en el asunto. Así mismo en los documentos y demás elementos relativos al ejercicio de su función pueden ser libremente divulgados, podemos divulgar la función que hacemos.

Y por otro lado Señor Presidente, he leído mucho sobre este tema y lo que estamos reclamado es solamente que aquel edil que solicite una constancia de hacer una tarea inherente a su cargo dentro y fuera del recinto, se le acredite un documento si lo solicita.

Leyendo la responsabilidad penal, podemos encontrar en el capítulo, como el abuso innominado de funciones, en el Artículo 162 del Código Penal, porque cuando estamos frente a conductas delictivas el funcionario tiene como móvil la intención de peculado o la concusión o el cohecho. Pero cuando el móvil es otro, dice así, odio, venganza, soberbia o cualquier otra pasión distinta a la codicia que gobierna aquellos delitos, estaremos frente a un delito de abuso innominado de funciones. Es decir cuando se le está negando a algún legislador en este caso nosotros, algún documento para hacerlo público, eso realmente a nuestro criterio es soberbia por no entregársele el documento, y eso está establecido en el abuso innominado de funciones, en el Artículo 162 del Código Penal.

Vuelvo a reiterar lo único que estoy solicitando, que se mocione y mociono que se le entregue a cada legislador que solicite, cada edil que solicite un documento de una constancia de haber realizado una tarea inherente a su cargo, porque aquí tenemos funcionarios públicos y hay ediles que hacen su tarea en la órbita privada. Pero si ese ciudadano, ese edil que realiza una tarea en la órbita privada o es jubilado o no tiene ninguna actividad y solicita un documento de haber realizado una de las tareas inherentes a su cargo, yo creo que la Presidencia del Cuerpo le debería de entregar a ese funcionario privado o a esa persona que lo solicita una constancia de haber realizado la tarea.

Aquí lo que se ve, que por costumbre se viene desde el año '73 entregándole una constancia al funcionario público y yo creo que ediles somos todos y todos aquellos que realizamos la tarea con responsabilidad y solicitamos un documento para garantizar y dar cuenta a nuestra población de las tareas que realizamos, es por eso que estamos presentando este tema. Solamente con el espíritu de decirle a la sociedad cuál es la tarea que hemos realizado desde el comienzo de este nuevo ejercicio. Por ahora Sr. Presidente, muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:12'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Si me permite por Secretaría se va a dar lectura a un asesoramiento legal que tengo acá.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Da lectura a la nota la que expresa: “Minas, 15 de setiembre de 2015. Atento a la consulta realizada en base a lo dispuesto en el literal m del artículo 1 del Reglamento de la Junta, esta Asesoría cumple en informar lo siguiente: I) La consulta versa sobre la facultad de Presidente de la Junta Departamental de certificar asistencias de los representantes departamentales en tareas inherentes a su cargo. II) El artículo 1 literal p establece que es atribución del Presidente de la Junta, “Advertir a los Ediles sus inasistencias y dar cuentas de ellas”. Por su parte el artículo 34 del mismo cuerpo normativo dispone, “Los miembros de la Junta están obligados a asistir con puntualidad a las sesiones, avisando al Presidente o Secretario si tuvieran algún impedimento”. III) En este sentido siendo su competencia el control de la comparecencia de los Ediles, puede a solicitud del interesado certificar la asistencia del mismo. IV) Es importante señalar que según el diccionario de la Real Academia certificar significa a nuestros efectos, “Hacer constar por escrito una realidad de hecho por quien tenga fe pública o atribución para ello”. V) En este sentido esta facultad del Presidente sólo alcanza a las actividades donde este tiene a su cargo el control de asistencia y donde efectivamente pueda constar que el Edil respectivo participa. Esto quiere decir que el mismo puede certificar la asistencia a las reuniones de la Junta y las asistencias a las Comisiones, que en puridad constituyen las tareas inherentes de la función del Edil Departamental. VI) Como viene de decirse no es atribución del Presidente controlar la asistencia de los representantes departamentales a actos o eventos a los que puede ser participado en razón de su calidad, pero que no son propiamente actividades o tareas que se desarrollen dentro del marco de la Junta Departamental. VIII) En definitiva, se remite lo informado a los efectos que se estime necesarios. Fdo.: Dr. L. Marcelo Moreira-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sr. Presidente, si lo que se acaba de dar lectura es archiconocido, está en el Reglamento, lo que nosotros queremos hacer con este tema Sr. Presidente, es que si aquel ciudadano, aquel edil realiza una tarea inherente a su cargo fuera del recinto, realizando la tarea que corresponde, la de visitar...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Fuera del recinto dijo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Fuera del recinto, porque ahí de lo que se está hablando es que usted puede certificar la presencia y la constancia de lo que está establecido, lo que ahí hizo lectura la Secretaria es referente adentro del recinto. Yo lo que estoy diciendo es, a ver si me queda claro, es decir un edil en el caso, un ejemplo y disculpe que lo nombre, que voy a nombrar a un edil al Sr. Carresse...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Usted dijo no iba a nombrar a nadie y está nombrando.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe, cualquier edil realiza en la localidad de Villa del Rosario, participa con los vecinos en el relevamiento de algún predio para construir viviendas, para el proyecto MERVIR que tanto ha impulsado un edil y él realiza la tarea inherente a su cargo, a su tarea. Usted no va a estar presente en donde participemos todos los ediles, en todas las actividades que tengamos que desarrollar. Solamente si algún edil le solicita una constancia fuera del recinto, porque somos legisladores departamentales, para participar de todas las actividades sociales y políticas del Departamento.



Si mañana se nos ocurre ir a Zapicán y participamos con vecinos de un movimiento de designar la calle “x” con determinado nombre, y nosotros vamos y traemos la propuesta de los vecinos de Zapicán. Y podrá haber ido a Zapicán y nosotros le solicitamos a usted una constancia, que además va a tener testimonio de los vecinos, porque usted sabe muy bien como se sabe si uno realizó la tarea o no. Yo creo que si un edil realiza la tarea fuera del recinto, en actividades realmente, fehacientemente para ayudar a la sociedad, nosotros necesitamos y pedimos una constancia. Eso va a ser un documento que va a ser incorporado en nuestro currículum y va a estar la constancia de haber realizado la tarea que la población nos asignó, la población no nos asignó para estar aquí adentro, nos asignó para estar aquí adentro y estar en todo el Departamento Sr. Presidente. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 22:17’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente yo creo que el Reglamento es claro, yo he pedido más de una vez que justamente para evitar problemas, acá en la Junta Departamental ajustarnos al Reglamento, porque es lo más justo para todos los ediles. Y creo que actualmente no tenemos en función la Comisión de Reglamento, porque terminó de funcionar hace un tiempo. Pero quizás lo más lógico sea que se vuelva a nombrar una Comisión de Reglamento, si el edil así lo entiende que solicite si quiere un cambio en el Reglamento, una Comisión de Reglamento y que pida que se estudie el tema, eso sería lo más lógico. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - En parte era lo que yo iba a mencionar, creo es un tema de no cambiarlo el plenario sino instalar la Comisión de Reglamento y estudiar el tema. Creo que cuando se comprueba que uno concurrió al lugar, bueno la Comisión de Reglamento lo estudiará y se verá, por el momento lo único que están haciendo es regirse por el Reglamento. O sea, creo que no es tan fácil de dar un comprobante que concurrí a tal lugar, si simplemente de repente lo que yo no quiero es trabajar nada más y me voy a reunir con dos o tres vecinos los hago firmar y traigo el comprobante, por eso que la Comisión de Reglamento lo que tiene es que estudiar eso. Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Es un tema complicado, la verdad que yo soy funcionaria pública, llevo por supuesto todas las veces que he concurrido a las Comisiones y a la Junta y a la reunión de bancada llevo el comprobante. Pero la verdad que sí se tendría que estudiar eso, porque yo por ejemplo el viernes tengo una reunión con vecinos en Pirarajá y tengo que pedir un día de licencia, porque obviamente no voy a tener un certificado, a no ser que vaya a la Comisaría y que digan que yo concurrí y traigo acá.

Me parece que tiene que ser un poco más elástico eso, no es que uno se quede en la casa y excuse eso, pero me parece que habría que buscarle, porque en el Congreso de Ediles lo dijeron los ediles están ¿para qué? Para estar con el pueblo, para estar con la gente, ver las necesidades, entonces el contacto de la gente se pierde, me parece que habría que revertir eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente, creo que en la misma línea que la Edil Aviaga, solicitar en base a lo que ha transmitido el señor edil en sala amerita una reformulación del

Reglamento de la Junta. Y cuando se habla de abuso de funciones, yo creo que hoy si usted estuviera expidiendo certificaciones que no ameritan lo que dice el Reglamento estaría incurriendo en esa falta. Por lo tanto que se solicite la formación nuevamente de la Comisión de Reglamento y allí se estudiará el tema, pero sino estaríamos violando hoy por hoy el Reglamento y incurriendo en muchas faltas. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Yo integré la Comisión de Reglamento y tengo entendido que la Comisión de Reglamento quedaba aún funcionando.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No, terminó.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Perdón un agregado, de hecho si se tiene que formar una Comisión de Reglamento es lógico que vamos a acompañar e incluso los dos temas que yo propuse o que hice llegar a la Mesa deben pasar necesariamente por esa comisión. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - El Artículo 34 que leyó la Secretaria Ad Hoc, ¿es bastante extenso no es cierto?

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Este es el asesoramiento legal que decía, el artículo 1 literal p, establece que es atribución del Presidente de la Junta....

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - El artículo 34 que dice.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Por su parte el Artículo 34 del mismo cuerpo normativo dispone; los miembros de esta Junta están obligados a asistir con puntualidad a las Sesiones, avisando al Presidente o Secretario si tuvieran algún impedimento.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Nada más que eso.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - Después pasa el punto III), que decía en ese sentido siendo su competencia el control...

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – No, porque yo lo noté bastante demasiado extenso el Artículo 34, cuando acá son dos renglones y medio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Son varias patas no, primero el punto específico lo de Risso puntual, porque hemos leído muchos reglamentos, muchas cosas y vamos a ir más a lo concreto.

Yo entendí la postura del Edil Risso en su momento, cuando él solicitó que se le hiciera un certificado que había ido a un lugar, personalmente lo hablé con él y le manifesté mi postura que es bueno manifestarla en este recinto. Creo que es muy difícil para el Presidente de la Junta, que es el que puede certificar si nosotros vamos a un lugar o no, cuando él no asiste a ese lugar y no es la Junta el órgano que va a hacer un homenaje o lo que fuere. Yo lo que le dije al Edil Risso fue que quizás era conveniente que él solicitara el comprobante al Presidente en este caso de la Junta Nacional de Drogas, y lo hablara con el Presidente de la Junta y el Presidente podría o no, en sus facultades certificarlo, eso por un lado.

Por otro digo ediles somos las 24 horas, los 365 días del año, entonces sería muy difícil que a todos nos certifiquen cuando vamos a un lugar puntual, porque quizás nos reunimos con una persona sola para tratar un “x” tema y quién va a certificar si fui o no, porque puede estar en duda

mi palabra si realmente me reuní con alguien, con una persona sola, entonces creo que es muy difícil de hilar sobre el punto específico.

Segundo, escuchando a Ana un poco con la argumentación de cuando uno va a un lugar u otro, entiendo perfectamente a los que son empleados públicos, pero me pongo yo en mi lugar de empleado privado, qué contemplaciones hay para el empleado privado que tenemos que ir a laburar ocho horas y después tenemos que salir a hacer la tarea pertinente de edil.

Entonces si se va a estudiar y se va a pasar a Comisión de Reglamento, la cual acompaño con las dos manos, que también se tenga en consideración en alguna medida y se estudie los empleados privados qué podemos hacer. Yo no quiero faltar a mi trabajo porque no puedo, pero sí que se tenga alguna consideración al respecto y se estudie el tema para los que somos de la órbita privada, no solo los que son de la órbita pública, porque también hacemos la misma tarea. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a lo que dice el edil es lo que yo estoy hablando, yo en lo personal, en lo personal yo no tengo problema, qué me dice el señor no sé qué.

En lo personal sinceramente lo que estoy reclamando es armar un currículum en lo personal, punto. Pero yo aquí estoy siendo muy amplio, estoy diciendo cuando un miembro de la Junta Departamental y/o de las Juntas Locales del departamento de Lavalleja, en calidad de Edil titular y/o suplente participen en tareas inherentes al cargo, los mismos podrán solicitar a la presidencia del Cuerpo documentos oficiales, expresando la participación del Edil en tareas inherente al cargo siempre que se compruebe su actuación dentro y fuera de este recinto. Es para todos los legisladores, para los que estamos aquí y para nuestro primer suplente o segundo suplente cuando nosotros no estamos.

Yo no estoy solicitando un documento para presentar no sé en dónde, yo no necesito documento, lo estoy pidiendo con el propósito de guardarlo en una carpeta, los tengo todos en mi casa, los que me han llegado. Es decir vuelvo a lo mismo, yo les estoy pidiendo acá para todos los legisladores, aquellos que soliciten un documento para presentar, si lo quieren presentar como dijo ahí él en su empleo o en su casa o a su nieto, no sé, es un documento, una constancia de la tarea inherente al cargo, punto.

Aquí los funcionarios públicos tenemos beneficios que los ediles que son funcionarios privados no lo tienen. ¿Por qué? Porque hay un artículo del año '73, que dice que el funcionario público puede faltar a sus tareas y bueno, pero yo no voy a eso, en lo personal voy a que todos los ediles tengamos la oportunidad de solicitar un documento que justifique la tarea inherente a su cargo. Además vamos a hablar claro, yo no estoy diciendo de un vecino, estamos hablando de cosas que tengan cierta importancia, si mañana sucede algún caso en la localidad de Batlle y Ordóñez porque los vecinos reclaman el Cuartelillo de Bomberos y nosotros participamos de esa movida de los vecinos en el reclamo de la construcción del Cuartelillo de Bomberos y usted no va Sr. Presidente, nosotros fuimos en una tarea inherente al cargo, es eso. Solamente estamos pidiendo que se contemple a aquel edil que solicite una constancia de su tarea, se le justifique, nada más y que pase a Reglamento yo lo veo muy light, porque como todo pase a la Comisión, pase a la Comisión cuando quiere acordar ....

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Hay que reformar el Reglamento.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo no sé si se va a reformar el Reglamento, si se aprueba en la Junta, el Cuerpo es soberano, pero mire que yo no estoy, en lo personal yo lo único que pretendo es que cada edil que solicite una constancia se le entregue. Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Siempre le hemos entregado.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Pero no, un ejemplo al funcionario privado también, un ejemplo si la edil.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Si lo pide sí, según el caso como no, pero siempre le hemos dado.

Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Me hago una pregunta nomás en voz alta, si no es necesario que la Comisión de Reglamento sea una comisión que esté más o menos al firme o permanente o como le quiera llamar, porque yo recuerdo que presenté una modificación al Reglamento de la utilización del vehículo de la Junta y no fue a la Comisión de Reglamento, fue a Legislación y Turno, así que se me están entreverando las piolas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - ¿Va a hacer moción Sr. Edil?

SR. EDIL PABLO MAZZONI – No, ninguna, pero digo si necesariamente estamos modificando el Reglamento día a día, no vamos todas las sesiones a votar la creación de una Comisión de Reglamento, pedirle un nombre a cada una de las bancadas, poner la Comisión de Reglamento a funcionar, modificar ese Reglamento, disolver la Comisión y a la otra Comisión viene de vuelta otra cosa, tal vez sea una Comisión que tenga que funcionar...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Era para un caso bien específico esa Comisión.

Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - No justamente eso, que sí existe una Comisión de Reglamento, pero si no me equivoco son Comisiones especiales y como tales son para tratar temas específicos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente, en la misma cuando hablamos y para que no se le entreveren los piolines al Edil Mazzoni, Pablo Mazzoni, el reglamento de la camioneta no está en el Reglamento de la Junta, por lo tanto tendría que ir si amerita que pase a la Comisión Especial, pasa a la Comisión Especial, se saca de la Comisión de Legislación y Turno y pasa a la Comisión de Reglamento.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - El Artículo 34 del Reglamento, “Este Reglamento solo podrá modificarse en la siguiente forma: Las proposiciones de enmiendas, ampliaciones o modificaciones, serán presentadas por escrito y no podrán ser consideradas por la Junta, sin previo informe de Comisión, repartido y citación especial. Si la Comisión no se expidiese en el término de diez días la Junta lo podrá tratar sin dictamen previo”. Es decir que no dice acá que se tenga que tomar la Comisión de Reglamento solamente con carácter excepcional, quizás si se pueda llamar a una Comisión de Reglamento a los efectos de sumar a las Comisiones Permanentes, una Comisión justamente que se llame de Reglamento para poder tratar los temas y poder modificar esta biblia que tenemos para funcionar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Si en su momento se habló eso, pero nunca quedó en nada el tema este.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Si se puede mocionar en ese sentido, para que se considere por lo menos que se forme una Comisión de Reglamento, para tratar que esa misma Comisión, que la Comisión de Reglamento sea una Comisión Permanente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, cuando formamos la Comisión de Legislación y Turno también solicitamos y se habló de que también tuviera la potestad de actuar con Comisión de Reglamento, al final no se definió. Pero se habló esa posibilidad y consta en Actas que la Comisión de Turno también oficiara como Comisión de Reglamento, ni que hablar que con las bases que allí dicen por escrito, la reforma, la modificación etc., lastimosamente eso no se trató más, tal vez que por cuestiones que se nos pasó, pero tal vez sea bueno retomarlo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No sé, alguien más quiere hacer uso de la palabra, porque no tengo más anotados. La moción que tengo es la del Edil Risso, si la lee.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – La leo. Cuando un miembro de la Junta Departamental y/o de las Juntas Locales del departamento de Lavalleja, en calidad de edil titular y/o suplente participen en tareas inherentes al cargo, los mismos podrán solicitar a la presidencia del Cuerpo documento oficial, expresando la participación del Edil en tareas inherentes al cargo, siempre que se compruebe su actuación dentro y fuera de este recinto.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Esa es la moción que hay.

Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente, me queda una duda, si nosotros vamos a votar una moción para que se haga la moción que está diciendo el Sr. Risso, estaríamos violando el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Exactamente.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO - Entonces no se puede llevar a votación, yo no voy a votar algo que va a ser violatorio del Reglamento.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Perdón, ¿pero el Cuerpo no es soberano? no estamos violando ningún Reglamento.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Lo único que no está dentro del Reglamento eso, esta fuera del ámbito de la Junta, por eso yo presenté el informe jurídico correspondiente.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Para no vulnerar el Reglamento, tendríamos que primero derogar el 34 o modificarlo, si no tenemos que actuar conforme al 74, no podemos votar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Yo quiero leer el Artículo 75. “Si se produjera alguna reclamación sobre la observancia del Reglamento será sometida a la decisión de la Junta, y el punto se decidiera por mayoría de votos. El Artículo 75, el último.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Lo que yo entiendo es que no está dentro del Reglamento eso.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es una reclamación a la observancia del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Pero esto específicamente no está dentro del Reglamento.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Para mí está comprendido dentro en ese artículo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Igual que la Secretaria lea el Artículo el 75, como lo leyó el Edil Frachia.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - La parte esa que usted mocionó no está dentro del Reglamento Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – A ver aquí hay algunas contradicciones lógicas que a veces son difíciles de resolver, si procediéramos de esa manera lo primero que tendríamos que votar es como interpretamos el uso del Reglamento de acuerdo al Artículo 75, y después resolver si lo podemos hacer de esa manera.

Yo creo que lo mejor es ajustarse al Artículo 34 y dar el tiempo que establece ahí, para que se pronuncie, a ver si no me equivoco es el 34, pero volveré a leer.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - El 34 fue el que le dimos lectura hoy.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – No, está bien es el 74, está bien, perdón era el 74. Yo digo que nos debemos ajustar a eso, pasar esto.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Vamos a leer el Artículo 74.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) – Da lectura al artículo 74 del Reglamento el que expresa: “Este reglamento solo podrá modificarse en la siguiente forma: Las proposiciones de enmiendas, ampliaciones o modificaciones, serán presentadas por escrito y no podrán ser consideradas por la Junta, sin previo informe de Comisión, reparto y citación especial. Si la Comisión no se expidiera en el término de diez días la Junta las podrá tratar sin dictamen previo”.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Yo creo que hay que ajustarse a eso, derivarlo a una Comisión que haga el informe y en la próxima sesión lo tratamos. Está la propuesta escrita que hace el Edil Riso y será considerada, yo creo que es ese el procedimiento que está claro y no tenemos que andar con contradicciones entre uno u otro de los artículos, yo propondría que fuera de esa manera, hoy no lo podemos votar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Yo voy a presentar una moción Sr. Presidente, que se nombre una Comisión para estudiar este punto en particular y le solicito al Edil Riso, si él en vez de poner esa moción, la puede pasar a la Comisión que se forme si así el Cuerpo lo cree pertinente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Escuchando al Edil Mazzoni nosotros con el propósito de volcarle a la sociedad la obligación que nos puso aquí, la sociedad quiere saber qué hacemos. Estoy cansado Sr. Presidente y disculpe, de escuchar los ediles no hacen nada, cansado estoy, yo no quiero estar en esa bolsa me entiende Sr. Presidente, nada más que eso. Yo no estoy contra de nadie ni nada, lo único que busco es que cada edil que solicite un documento, lo guarde en su carpeta, para que le digan cada tres meses, cada cinco meses, cada un año, ¿usted qué hizo en este año? Mire, todo esto hice, ¿y usted? No sé, usted no sé. Nada más que eso Sr. Presidente.

Yo voy a retirar mi moción y si el Edil Mazzoni o el Edil Urtiberea no sé, que pase basado en el Artículo 74 es.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tengo una moción del Sr. Edil Carlos Urtiberea. Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI – Yo no creo que, digamos en sentido contrario, lo que señalo es que ya está la moción escrita presentada por el Sr. Edil Risso, hay que tomarla, derivarla a una Comisión y tratarla en la próxima sesión, la Comisión tiene diez días para expedirse y estará pronta para la próxima sesión donde la trataremos, con un informe de la Comisión, puede ser la de Legislación y Turno o puede ser otra que se cree, no sé.

DIALOGADO

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Vamos a no dialogar, a ver Sr. Edil Urtiberea la moción como es.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo retiro la moción Sr. Presidente.

SECRETARIA AD HOC (ISABEL RIJO) - La moción del Sr. Edil Carlos Urtiberea es que se nombre una Comisión para este caso.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - La reformo y que sea Legislación y Turno.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Carlos Urtiberea de que el tema pase a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

NOTA SRES. EDILES: ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO DE  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA QUE REFIERE  
A LA REPRESENTACION DEL CUERPO.

\*\*\*\*\*

Se transcribe nota presentada por los Sres. Ediles la que expresa: “Minas, 2 de setiembre de 2015.Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Alcides Larrosa. De nuestra consideración: Los Ediles abajo firmantes solicitan a usted se incluya al orden del día de la próxima sesión de la Junta por usted presidida, el tema del Artículo 4º el reglamento de Junta Departamental de Lavalleja, que refiere a la presentación del cuerpo. Sin otro particular lo saludan a usted atentamente. Fdo.: Eduardo Yocco, Sergio Urreta, Gustavo Risso, Carlos Urtiberea, Pablo Mazzoni, Mauro Álvarez, Walter Ferreira, Ismael Castro, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Marta Sotelo, Patricia Pelúa, Pablo Fuentes”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Este punto lo quisimos poner, acá se está hablando de reglamentos y de cosas que han pasado, sin entrar en el debate de no introducir quienes fueron los responsables, ni cómo se dio la situación sobre el tema del acto del 25 de agosto en donde se había invitado a la Junta Departamental de Lavalleja a participar en ese acto por el Comité Patriótico y acá se mencionó....

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Estamos integrando el Comité Patriótico, perdón lo interrumpí porque estamos integrando el Comité Patriótico fue lo que dije.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - ¿Que el Comité Patriótico se está para formar?

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - La Junta Departamental ya está integrando el Comité Patriótico, el Presidente la integra, yo la estoy integrando, lo dije acá en sala.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Bueno, fue como un titular que el Presidente dijo y que se iba a invitar y después por la prensa nos enteramos de que habló una persona en nombre de la Junta Departamental de Lavalleja y justamente, no tengo que extenderme porque todos deben de haber leído el Artículo 4° que dice: “Solo el Presidente puede hablar a nombre de la Junta salvo que esta disponga que lo haga otro de sus miembros...”, que está, es decir que la propia Junta designe a una persona.

Me van a decir que el literal l que dice: “Adoptar cuando no sea posible reunir a la Junta resoluciones de carácter urgente...” y yo considero que esto no era una resolución de carácter urgente, porque era para un acto en lo que considero que se estuvo en una situación, cuando hablamos acá de cumplir los reglamentos y todo lo demás, que en este caso no se cumplió.

Sobre todo una persona que nunca había –y lo quiero decir con el mayor de los respetos- que no sé por quién hizo uso de la palabra, pero la persona que hizo uso de la palabra nunca había pisado esta Junta Departamental de Lavalleja hasta ese momento.

Después hubo un cambio también, después se da una notificación que viene en el repartido en el cual una edil pide licencia para ese día y del otro lado también se hace una Resolución, que antes no se hacían estas Resoluciones, vamos a ser honestos. Esto nunca nos había venido este tipo de Resoluciones en donde un edil pide licencia, yo me estuve fijando en muchísimos antecedentes y pide licencia y después se dice que se convoca a ...

Esto fue todo y lo digo, no quiero decir que fue de mala fe y todo lo demás, pero me suena a que se vio el error en determinado momento y que se trató de subsanar posteriormente a que el error se había cometido y se puso esto.

Sinceramente, no es por echar leña al fuego, no quiero hacer de esto un drama, pero simplemente expresarlo y dejarlo claro de que no me gusta que pasen estas cosas, a la bancada de ediles del Frente Amplio no nos parece que se hagan. Y acá voy a decir una cosa, capaz que tengo un problema propio y capaz que lo tengo que asumir, es que un poco no me gusta cómo se realizan los actos en Lavalleja y observo estas cosas y es ahí en donde me rechinan algunas cosas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 22:43’.

Quizás por mi formación, en el momento .en que tuve que criarme en el liceo en donde asistí en la época de la dictadura. No me gusta el tipo de actos que se hacen, lamentablemente, no me gusta el nombre del Comité Patriótico, no me gusta cómo se integra, no me gusta cómo se designa, sinceramente no me gusta.

En mi época fui de la generación que más desfiló en el mundo –y acá no me deja mentir por ejemplo el Edil Escudero que estaba en el liceo en esa época- donde nos controlaban si teníamos un poquitito el pelo –en aquel momento tenía pelo yo- donde....

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Me permite? Yo era funcionario administrativo y no controlaba nada.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Vamos a no dialogar.



SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo no dije eso, dije que el Edil Escudero no me va a dejar mentir en donde nos pasaban faltas en un acto, como cinco, seis o diez faltas como sanciones por no concurrir a un acto. Entonces todo ese tipo de cosas me rechinan y creo que es el momento para plantearlo más allá de esta situación, el tema de los Comité Patrióticos cómo se integran, del tipo de actos que se hacen, del tipo de personas que se ponen para hacer discursos. ¿Quién determina el patriotismo en este país? fundamentalmente yo me pregunto eso. ¿Quién está en capacidad para decir quién es más patriótico que quién en este Uruguay de hoy? ¿Quién tiene el patrietómetro? si me permiten la expresión.

Entonces yo creo que tenemos que ponernos a pensar, no es patriótico el que se levanta a las 6 de la mañana a laburar en un ómnibus. ¿Es patriótico el que puede desfilarse a caballo? ¿Es patriótico el que tiene un uniforme? ¿Esos son los que son patrióticos en este país? No es patriótica una enfermera que está en el Hospital para atender a una persona, un médico que pasa toda la noche en vela, un sereno. ¿No son patrióticos? ¿Quiénes son patrióticos en este país y en este Departamento?

Entonces lo traigo a este tema porque creo que es hora de que nosotros pensemos qué tipo de actos queremos. Porque la patria, hoy en día se está haciendo la patria. Porque si evocamos a Artigas, Lavalleja, Rivera, no sé si pensaban en esta patria de hoy, que tenemos hoy en día, porque ellos hicieron una determinada cosa, una determinada revolución y el país estaba en sus comienzos. Y la historia ha marcado que en esto que llevamos hoy en el 2015 ha sido un proceso de construcción colectiva de la patria y de la nación uruguaya y hoy se está construyendo para una nación de futuro.

Entonces creo que tenemos que pensar que los actos, tenemos que pensar a quienes invitamos, tenemos que pensar otros tipos de actos quizás, otro tipo de actos más populares, otro tipo de conmemoración, de determinadas fechas patrias y no abogar a alguien que se ponga y diga quién es patriótico para representar a la Junta o para representar a ciudadanos de Lavalleja.

Era eso lo que yo quería plantear con esto como un intercambio, como un razonamiento de que hagamos una composición de cómo deben de ser esos actos. Porque les aseguro y el otro día lo veníamos hablando con Julián que por ejemplo, nuestro prócer Artigas antes de haber usado uniforme usaba una trenza que le llegaba hasta la cintura, cuando estaba viviendo con los indios y ese no es el Artigas que nos presentan hoy. Pero esa fue su formación y esa fue su ideología y lo que hizo a consecuencia de haber convivido con los más humildes, con los indios, con los gauchos, es decir esa imagen de Artigas que no se ve. Esa imagen de Artigas que tenemos acá no es la que él vivió, la que lo formó y la que lo forjó en las cuchillas y en su pensamiento.

Así que esta es la reflexión que quería hacer y no es en contra de quien hizo uso de la palabra, no es en contra, pero es una reflexión que nos debemos dar como colectivo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente, discúlpeme pero hoy evidentemente no es mi mejor día para hacer uso de la palabra.

Retomando lo que ha dicho el Edil que me precedió, sí, yo estoy totalmente en desacuerdo con muchas cosas de los actos y en algún momento pediré el decreto del Ejecutivo Nacional cuando dice que la bandera, nuestra bandera, por la cual obviamente por algo la tenemos y por algo

muchos murieron por ella, se tiene que ver, simplemente se tiene que ver. Y yo pregunto, la escuela que yo fui, la Escuela N° 1 y paso los sábados y domingos y veo que tímidamente se asoma por una ventana y que esa misma ventana, por la cual la bandera se asoma tímidamente como pidiendo salir y estar colgada en su asta y flamear, alguien a la noche cierra el postigo de esa escuela. O sea cuál es el motivo de que la bandera no esté izada, si alguien va a que se vea tímidamente y alguien va a cerrar la ventana que apenas, ni siquiera la quitan y esto pasa en casi todas las escuelas, menos en las escuelas rurales. En las escuelas rurales todavía queda gente que coloca la bandera o sea que alguien va a ese lugar y pone la bandera. Es un decreto del Poder Ejecutivo, en algún momento lo pediré Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 22:50’.

También voy en la misma línea, no me gustan los actos porque lamentablemente, lamentablemente las instituciones que hoy por hoy concurren sí y que me gusta que concurren, tampoco están de alguna manera educando a los alumnos en cómo deben portar nuestro Pabellón. El Pabellón se lleva de cualquier manera y muchísimas veces arrastrándose en el suelo. O sea que cuando hablamos de que las cosas tienen que cambiar o si tienen que cambiar, pero me parece que por lo menos se tiene que participar.

A mí me gustaría que estuviera, porque he visto muchísimas fotos de nuestra plaza principal colmada de ciudadanos y no como ahora que no pasan de veinte a treinta personas civiles, porque sí se ven muchísimas personas militares y policiales y bomberos, o sea todas las Instituciones del Estado pero no el público. Evidentemente, al público tampoco le están gustando los actos, pero yo me pregunto por qué no les están gustando, porque evidentemente no estamos educando como se debería.

Volviendo al punto que nos convocó que no era el de los actos en sí en general usted Sr. Presidente y voy a leer sus palabras, el 19 de agosto usted informa en esta Junta y dice lo siguiente: “Si me permiten, con respecto a esto quiero informarles que la Junta Departamental de Lavalleja está participando en el Comité Patriótico y con respecto al 25 de agosto vamos a participar con una ofrenda floral y también en la parte oratoria. Por lo cual vamos a buscar la persona indicada para ello, así que les estoy comunicando a todos. Gracias”. Si hubo una violación o una omisión o algo que no fue propio de cumplir el reglamento fue de ambas partes, porque este plenario también tuvo unos cuantos días para poder decirle, Sr. Presidente no es la manera correcta para designar a alguien y no se hizo.

Acá no hubo absolutamente ningún artilugio como en algún momento se pensó, porque venía por nuestro sector político. A mí cuando se me informa, a lo único que atiné fue a que se regularizara y que la parte del edil fuera titular, fue lo único que hice. Pero no me correspondía decir que no o que no era lo que correspondía o sea que simplemente traté de que fuera más regular.

Si de repente, pero lo hice y se hizo en tiempo y forma y la forma de la Resolución es la correcta y si no que la Secretaría, la Mesa se expida si se incumplió, si hice algo que no está de acuerdo a las normas que tiene la Mesa para trabajar en eso.

Habría para aclarar algunas cosas más con respecto a cuánto importa y sirve para el Cuerpo que tengamos un vocero, a veces nos podemos correr un poquito del Reglamento y pasó en estos días en más de una oportunidad. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Sr. Presidente, antes que nada quiero aclarar y dejar en actas que mi exposición a continuación no va en desmedro de las personas las cuales se puedan sentir aludidas, sino en realidad tratando de buscar una solución real a este tipo de cuestiones que nos parece que no deben de volver a suceder.

Justamente recién con otros compañeros ediles estaba buscando las actas, yo tenía una leve impresión de que previo al 25 de agosto se habría hecho mención por parte del Sr. Presidente de que la Junta Departamental iba a participar tanto en la ofrenda floral como también en la parte oral del acto. Parte oral del acto que no admite por lo menos de mi parte ningún tipo de objeción, pero sí en cuanto a la designación de otra persona, de otro edil departamental para que hable en nombre de la Junta, como fue lo que ocurrió el 25.

Dice el Artículo 4º, “Solo el Presidente puede hablar en nombre de la Junta salvo que esta disponga que lo haga otro de sus miembros...”. Cuando la Junta disponga, y cuando el Presidente tenga que dar cuentas a la Junta de lo que haya dispuesto en virtud de las facultades en los apartados l y m. El apartado l, “Adoptar cuando no sea posible reunir a la Junta...” y si nosotros tenemos que el día 19 de agosto ya se sabía que la Junta Departamental iba a ser participe en la parte oral, lo que yo también entendí porque más o menos leo el Reglamento ya desde hace unos años, era que el Sr. Presidente en definitiva era quien iba a hacer uso de la palabra en los actos del 25.

Entonces yo también a través de la prensa, porque ese día estuve trabajando y no pude asistir al acto, cosa que voy prácticamente a todos, a través de la prensa también ví que el Sr. Presidente fue al acto. Las preguntas son ¿cuál fue el motivo por el cual se designó a otra persona? ¿Por qué no se consultó o por qué no se hizo que se cumpliera el Artículo 4º del Reglamento, ya que se sabía también de antemano de que la Junta Departamental iba a tener voz esa mañana del 25 de agosto en la plaza de nuestra ciudad?. Por ahora gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Sr. Presidente, es un tema que está en el Reglamento, pero yo he escuchado acá muchísimas veces jerarquizar la función del edil, en este caso la persona que lo hizo, una compañera joven, profesional, de nuestra agrupación.

Creo que quizás hubo un error, no veo que sea una falta grave al Reglamento, quizás hubo un error sí, pero digo a veces me ha tocado a mí y a otros compañeros que vamos a un acto y nos invitan a entregar un reconocimiento. Pasa en los Morosoli, sí también hay autorización para hablar, entonces yo esa noche voy a empezar a decir “no, pero la Junta no me autorizó a hablar”. Creo que hay que hacer un poco de cintura cuando el tema no es que sea algún delito, que sea una falta grave, digo me parece a mí que es importante que el edil comience a tomar conciencia de los temas que sí son problemáticos y los que no, se tomará en cuenta de futuro. Me parece que es una buena idea empezar a anotar a aquellos compañeros ediles que les gusta hacer oratoria para tenerlos en cuenta, es una buena idea.

Por otra parte he visto compañeros ediles hablar en actos, por ejemplo al compañero Mazzoni, a quien felicito porque lo vi por televisión -porque no pude ir por razones de trabajo- a la alocución y todo saben que es edil. Yo me alegro que el compañero haya hablado, no voy a preguntar si fue personal, si fue en nombre de la Junta. Si fue en nombre de la Junta lo aplaudo, ¿cuál es el problema?

Me parece a mí que a veces hay articulados que son flexibles, no porque Gabriela sea de mi agrupación y sea una profesional joven, una persona en proyección, porque la verdad que lo hizo muy bien, sinceramente se lo dije a ella allí y se lo vuelvo a decir y todos los que estuvieron en la plaza la saludaron efusivamente. Me parece a mí que todos tienen razón esta noche, pero también no se olviden de que hemos pedido acá la jerarquización del edil y en estos hechos chiquitos nos estamos sacando nosotros mismos. Porque allí la gente que escuchó, que miró por televisión vio a una joven que es política, que está empezando en política, que está sí electa por el pueblo o sea no es si es titular o si no es, es edil desde el momento que está electa por el pueblo, que está promulgada por la Corte, entonces digo es también compañera. Los compañeros que no se sientan acá, pero que pueden venir a las Comisiones y que pueden entrar cuando lo pidan o cuando nosotros los titulares le pidamos, están habilitados, son ediles.

Entonces reconozco que quizás hubo un error de orden, pero que no es grave y me parece a mí que tenemos un tema más importante, sin desmerecer a quien presentó este tema. Ya lo digo, he visto compañeros y me ha sucedido a mí en lo personal y cuando pasa en diferentes actos también mencionan el señor edil, pero lo mencionan porque la Corte te promulga, yo no ando con el rótulo de edil, pero lo menos que quiero en una reunión es resaltar, pero nos nombran a todos nosotros porque fuimos electos. Entonces me parece a mí que sin irme del tema básico, que no quiero ignorarlo, que está, pero me parece que no da lugar a tanta preocupación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a discrepar con el Edil Eduardo Baubeta porque lo primero es el Decreto 30/2003 en el Artículo 4º, “todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades” y nosotros aquí estamos denunciando una irregularidad.

La Cámara de Representantes puede salir a representar al Parlamento o a la Cámara Baja cuando los diputados resuelven quien habla por la Cámara de Diputados, mientras tanto el diputado de nuestro Departamento tanto del Frente Amplio como del Partido Nacional hacen sus visitas y sus partes oratorias por cualquier lugar, sin nombrar a la Cámara de Representantes, sin nombrar el Cuerpo. El Edil Mazzoni realizó su tarea pero no en nombre de la Junta Departamental.

Aquí estamos hablando de que hay un error, una irregularidad en el Artículo 4º. No estamos contra nadie, lo que queremos hacer creo yo con los que firmamos la nota, es tratar de evitar nuevamente que se vuelva a caer en este error. Porque bien claro dice, “Solo el Presidente puede hablar a nombre de la Junta, salvo que esta disponga que lo haga otro de sus miembros...”

No estamos contra nadie, estamos tratando de decir que aquí y sería muy bueno Sr. Presidente si usted no lo toma a mal, sacarle una fotocopia a todo este manual y entregarle a cada edil una fotocopia de este manual y que lo puedan leer, yo lo tengo todo rayado porque lo leo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Pero lo puede hacer usted también Sr. Edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - De acuerdo, bien, bien. ¿Saben por qué? Porque sería bueno tenerlo, es una herramienta más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Yo lo tengo, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 23:03’.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muy bien, muy bien. Ahora, no estamos aquí contra nadie, estamos tratando de decir que hubo un pequeño error y punto y reitero lo que dice el artículo,

“Solo el Presidente puede hablar en nombre de la Junta, salvo que esta disponga que lo haga otro de sus miembros...”. Por ahora Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, uno está en la disyuntiva de qué hacer con este tema. Capaz que soy un poquito más duro que los ediles que me antecedieron en la palabra, yo estoy cansado de la hipocresía, es una tomadura de pelo, lo que se ha hecho es una burla, es un atropello y yo no me como ninguna pastilla de que fue así o asá, no, esto está todo craneado y estoy convencido de eso. De que se trataron de cubrir, sí fantástico, pero esto está todo planeado, yo no nací ayer, esto no se había dado jamás.

A mí, la persona que lo hizo y que lo dijo me parece fantástico, hasta tuve la oportunidad de verlo en la televisión, me encantó. Pero el tema es de la forma en que se manejó el tema, es lamentable y realmente los atropellos del Partido Nacional me tienen hastiado y lo voy a denunciar todo de acá al final porque este es uno más. Esto atañe a la Junta Departamental y no lo voy a dejar pasar tampoco. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ – Sr. Presidente, algunas cuestiones para ir capaz que liquidando un poco la cuestión, pero una cosa es que un edil vaya en representación de la Junta Departamental, que lo represente a todo el Cuerpo y otra cosa es ir como edil a una citación o quizás se invite a hacer uso de la palabra como edil. Porque si no cualquier edil podría ir mañana a un medio a decir que nos está representando a todos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 23:05’.

Esa es una gran interrogante, porque mañana quizás podría ir yo a cualquier medio de prensa y decir “bueno, yo estoy representando a toda la Junta Departamental” y voy a decir lo que quiera por más que después toda la Junta diga estuviste bárbaro en decir lo que dijiste, pero no estás hablando en representación. Y reitero estas preguntas, que en realidad lo voy a nombrar para que pueda responderlas, una alusión al Sr. Presidente. ¿Cuál fue el motivo por el cual designó a otra persona y por qué no se citó en todo caso al Cuerpo, a la Junta Departamental para cumplir con lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento de esta Junta? Reitero, con todo respeto hago esto para que el Sr. Presidente...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Yo le voy a contestar. Le voy a pedir al Vicepresidente que asuma. Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Creo que no era el espíritu de generar una polémica que es un poco ríspida en el ámbito de la Junta.

Creo que es muy bueno discutir cuando nosotros tenemos dudas, voy a esperar que haya presidencia porque estamos acéfalos en este momento.

ASUME LA PRESIDENCIA EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. EDIL ERNESTO CESAR.

SE RETIRA DE SALA EL SR. LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 23:07’.

Lo que quería decir es que este tipo de debate lo que tiene que servir es para que nosotros cuidemos un poco más las formas y nos sirve para todos. No tiene un objetivo de cuestionar a ninguna persona en particular y creo que venimos de un período donde las formas, no en este, sino el anterior sobretodo, al final del período las formas del funcionamiento de la Junta de alguna manera fueron quedando un poco laxas digamos en la aplicación de los reglamentos.

Todos caímos en eso, obviamente probablemente a la Mesa, seguramente a la Mesa le cabe una responsabilidad más grande, pero nosotros lo que le estamos diciendo, lo que planteó el coordinador de la bancada del Frente Amplio es que este tipo de formalidades conviene que queden más aclaradas, nada más.

No se trata ni de cuestionar a la edila que representó en esa ocasión a la Junta Departamental, ni tampoco a la decisión del Sr. Presidente, sino a la formas en que estas fueron tomadas y creo que como se ha señalado aquí prácticamente todo el Cuerpo en el momento en que se comunica en sala que va a haber alguna persona que va a representar a la Junta Departamental, deberíamos de habernos -en ese momento- dado cuenta de que debería de haber sido sometido al plenario y seguramente la propuesta del Sr. Presidente hubiera contado con las mayorías necesarias.

Está bueno que nosotros en algunos momentos pensemos estas cosas, porque el respeto a los mecanismos que nosotros mismos nos hemos dado, nos garantiza una transparencia que a veces la necesitamos para evitar cualquier tipo de suspicacia, porque para eso están los reglamentos para que se respeten y para evitar las suspicacias y establecer un trato igual para todos los que estamos aquí representados. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Antes que nada quiero decir con respecto a este tema que yo en su momento -como decía la compañera Lidia Araujo- informé de que estaba integrando el Comité Patriótico y que íbamos a participar en el acto del 25 de agosto con una ofrenda floral y que algún integrante de la Junta iba a hacer uso de la palabra.

Lo dije, nadie me dijo nada, nadie me contestó nada. A la siguiente sesión que pasó esto, primero voy a ir como fueron los procedimientos, también informé que había hablado la compañera.

Pero quiero dejar claro que en ningún momento hubo mala intención mía, ni hubo nada como dijo el Edil Carresse –lamentablemente se retiró- que en ningún momento yo intenté, nunca se me pasó ni por la mente una cosa de esas. Yo lo hice porque entendía en su momento que la compañera estaba bien preparada y ella tenía más tiempo que yo de preparar un trabajo y se lo dije un día antes, ¿te animas? Y me dijo sí, pero quiero dejar bien claro que en ningún momento lo hice, si ellos entienden que yo me equivoqué, puede ser, pero ya les digo, no lo hice con intenciones de nada.

Y le quiero contestar a lo que me dijo hoy, ya que lo estamos mencionando al Edil Álvarez le quiero decir que sí, que efectivamente yo dije acá eso en sala y como le reitero en su momento a la compañera se lo dije el día antes que preparara un trabajo que le iba a dar lectura en el acto. No lo hice ya le digo con intención ninguna, de ningún tipo, nada.

Y con respecto al otro tema, cuando fuimos al Cerro Artigas, que el compañero Mazzoni fue el que propuso aquello de la placa, yo le dije a él mismo que hablara en el cerro, que no había ningún, se lo dije en su momento en el cerro que hablara. O sea que no tengo intenciones ni porque sean del Partido Nacional, ni porque sean del Frente Amplio, ni porque sean del Partido Colorado, nunca lo hice en ese sentido, así que el que piense que yo hice algo con intención está totalmente equivocado y no me conoce a mí. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU – Sr. Presidente, creo que nos estamos haciendo un drama por esto, creo que se trató de tratar de empezar a respetar el Reglamento y ya de repente hay gente

que está claro que están en una campaña de desprestigio principalmente al Partido Nacional. Sabemos cómo es la cosa, no solo en la persona del Presidente sino en el Partido Nacional e inclusive con hechos que sé que no hubo intención de ningún tipo, porque como se expresó ahora el Sr. Edil Mazzoni, al cual felicito por la charla que dio en el cerro, la cual fue muy fructífera y muy conforme. Por lo tanto voy a solicitar que se dé por suficientemente discutido el tema, es una moción. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 23:12’.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Hay una moción de orden del Sr. Edil Alcides Abreu de que el tema se dé por suficientemente discutido y los que están anotados para hacer uso de la palabra son los Sres. Ediles: Lidia Araújo, Gustavo Risso, Eduardo Yocco y Mauro Álvarez.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Alcides Abreu de que se dé por suficientemente discutido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente, es una lástima que el Edil Carresse no haya quedado en sala, porque obviamente que hubo una alusión hacia mi persona. He compartido con mucho de los ediles aquí presentes dos quinquenios y saben perfectamente que en ningún momento se procede con ninguna estrategia de ese tipo y menos violando un Reglamento.

Cuando a mí se me informa de que iba a haber una oradora por parte de alguien que pertenece a mi sector político, lo único que hice y ya lo vuelvo a repetir porque ya lo informé, fue de alguna manera regularizar y que fuera en ese momento titular y también se mencionó que nunca había estado en sala y esa edil había estado en sala, ya había participado porque es mi suplente y ella había venido en alguna oportunidad.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JAVIER URRUSTY, ALCIDES LARROSA Y ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 23:14’.

También se ha pedido y se votó y los que llevan un segundo quinquenio saben que fuimos reticentes en algún momento por estrategias políticas de los suplentes en comisiones o darles participación, porque sabemos el funcionamiento que tiene el Partido Nacional y a veces es difícil su presencia en comisiones, porque como todos saben la mayoría de los ediles aquí somos activos y a veces nuestras labores nos impiden estar presentes en comisiones.

Pero bueno, fuimos flexibles y dimos la posibilidad y está funcionando y justamente es la participación que estamos haciendo a ediles y ha venido una renovación y la idea es que participen, pero no en este caso particular. No hubo ninguna estrategia porque la propuesta ni siquiera salió de mi sector político, no voy a decir de parte de quien salió, pero no salió.

Yo en algún momento tenía otra persona para que fuera orador y tampoco era un titular o sea que en aquel momento también hubiera tenido que pedir la titularidad porque me iba a referir al suplente, pero eso está en mi conciencia y con ella yo duermo perfectamente. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sr. Presidente, en el capítulo normas de conductas de la función pública, en las obligaciones, el funcionario público debe de cumplir las tareas inherentes a su cargo y función. El funcionario público debe de cumplir las tareas inherentes a su cargo y función conforme a las reglamentaciones vigentes y ajustando su conducta a las normas establecidas en el presente decreto. El funcionario público debe conocer las normas de conducta de la función pública y las que regulan su actividad funcional, la ignorancia de las mismas no sirve de excusa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 23:16’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALCIDES ABREU Y WASHINGTON MACHIN SIENDO LA HORA 23:16’.

Nosotros como bien lo dijo nuestro compañero de lucha el Sr. Edil Luis Carresse, en este manual de normas de conducta de función pública, nosotros no estamos contra nadie, pero sí contra la actitud de no respetar el Reglamento.

Hubo un error, hay que asumirlo, el Partido Nacional cometió un error, es el Partido Nacional el que debe de reconocer el error cometido en no aplicar el Artículo 4°. No sé si será una agrupación política, serán dos agrupaciones políticas, no sé qué sector del Partido Nacional, para mí es el Partido Nacional el que incurrió en una pequeña o grave falta como lo dijo el edil Carresse.

Para mí no fue tan grave, fue muy grave y nosotros aquí firmamos una nota –ya termino Presidente- por lo que dice este pequeño manual que es la obligación de denunciar las irregularidades. Por ahora Sr. Presidente, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente, voy a ser muy breve, yo fui uno de los que tuve la iniciativa de presentar esto.

Entiendo las explicaciones que dio el Presidente Larrosa, lamento que no esté, pero sí manifestar que no vamos a dejar pasar este tipo de cosas y de alguna manera lo teníamos que hacer notar. En nuestra conciencia estaba hacerlo notar y vamos a seguir atentos a este tipo de cosas cuando pasen, le guste a quien le guste, sea del partido que sea, pero lo vamos a seguir manifestando en la medida que constatemos que se pasan por arriba estas cosas.

Con respecto a la edil que habló en ese acto, antes de presentar esta nota hablé con ella y le expliqué, no era nada personal. Le dejé clara a ella de que no nos había gustado el procedimiento, se lo hicimos conocer aunque no esté acá y como dice el dicho, el que avisa no traiciona y bueno son de recibo, no queríamos hacer una tormenta en un vaso de agua, pero sí dejar las cosas claras a nuestro saber y entender cuando no nos satisfacen algunas cosas. Nunca dijimos, como dijo algún edil acá que habíamos dicho que era gravísimo ni nada de eso, simplemente hacer notar la irregularidad y nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL WASHINGTON MACHIN SIENDO LA HORA 23:19’.

1er. VICEPRESIDENTE (ERNESTO CESAR) – Cerrando la lista de oradores tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Sr. Presidente, prometo ser breve.

Antes que nada lamento también que se haya retirado el Sr. Edil Larrosa porque justamente yo le había planteado algunas preguntas directamente a él, pero de todos modos quiero manifestar que



